



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

### **Alcaldesa-Presidente:**

D. Carlota López Esteban (P.P.)

### **Concejales Presentes:**

D<sup>a</sup>. Blanca Juárez Lorca (VxSL)  
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)  
D. Carlos Eliseo Tarrio Ruiz (VxSL)  
D<sup>a</sup> Montserrat Galán Aparicio (VxSL)  
D<sup>a</sup> Susana Martínez Pérez (VxSL)  
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)  
D<sup>a</sup> Myriam Contreras Robledo (P.P.)  
D. Rodrigo Mesa García (P.P.)  
D. José Enrique París Barcala (C's)  
D. Juan Escario Gómez (C's)  
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)  
D<sup>a</sup> Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)  
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)  
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez (PSOE)  
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

### **Interventor:**

D. Sergio E. Álvarez García

### **Secretaria en funciones:**

D<sup>a</sup> Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas y tres minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-

Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días treinta de abril y trece de mayo de dos mil veinte.
- 1.2.- Toma de posesión de D. Rodrigo Mesa García de su cargo de Concejales de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- 2.- PARTE RESOLUTIVA

- 2.1.- Continuación de la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2020 (Expte. 8693/2020).
  - 2.2.- Declaración de Compatibilidad de D<sup>a</sup> Carlota López Esteban (Expte. 3637/2020).
  - 2.3.- Declaración de Compatibilidad de D. Juan José Blasco Yunquera (Expte. 3638/2020).
  - 2.4.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste (Expte.3743/2020).
  - 2.5.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial solicitando la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para determinar modificaciones presupuestarias concretas dirigidas a afrontar la actual y futura situación social y económica creada por el Covid-19 (Expte. 3628/2020).
- 3.- PARTE DE INFORMACIÓN
- 3.1.- Dación de cuenta del informe de Intervención relativo al ejercicio de control interno de la Entidad Local en 2019 a remitir al Tribunal de Cuentas (Expte. 3567/2020).
  - 3.2.- Dación de cuenta del informe de Intervención relativo al resumen de los resultados del control interno 2019 para la Intervención General de la Administración del Estado (Expte. 3560/2020).
  - 3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de abril y 22 de mayo de 2020.
  - 3.4.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía referida a devolución de competencias a la Junta de Gobierno Local.
  - 3.5.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre recuperación de competencias que habían sido previamente delegadas.
  - 3.6.- Dación de cuenta del régimen de retribuciones de los miembros de la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid-19 y del régimen de convocatoria.
  - 3.7.- Ruegos y Preguntas."

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues muy buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de la corporación del mes de mayo, Pleno que nuevamente se celebra en condiciones de excepcionalidad, tanto en sus circunstancias como en su formato. Excepcional, teniendo además presente a todas las personas que nos han dejado desde el inicio de esta pandemia y pensando en sus familias. Como todos los aquí presentes, deseo que podamos volver pronto a una verdadera normalidad, aunque lo que se impone es la cruda realidad de una situación que nadie esperábamos ni deseábamos. Ojalá el recuerdo de las personas que nos faltan en San Lorenzo de El Escorial, en Madrid, en España y en el mundo, se extienda más allá de los momentos que estamos viviendo y lo tengamos presente de manera permanente, y además marque nuestro comportamiento presente y futuro. Por todos ellos, en memoria de las víctimas y como muestra de apoyo a tantas y tantas familias, ruego a este Pleno que guardemos un minuto de silencio antes de comenzar el Pleno.

**1.1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS TREINTA DE ABRIL Y TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.** Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción de las actas cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se consideran aprobadas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días treinta de abril y trece de mayo de dos mil veinte.



Sra. Alcaldesa: Comenzamos con el Orden del Día, el primer punto es la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de abril y 13 de mayo de 2020. No sé si hay alguna objeción a las actas. ¿No? Pues quedan aprobadas por unanimidad. Muchas gracias.

**1.2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. RODRIGO MESA GARCÍA DE SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.** La Sra. Alcaldesa llama a D. Rodrigo Mesa García para que tome posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

Seguidamente, la Sra. Secretaria en funciones da cuenta de que la Junta Electoral Central, mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2020, notificado el día 25 de mayo de 2020, ha trasladado credencial de Concejales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial expedida a favor de D. Rodrigo Mesa García y que éste ha efectuado la declaración de intereses y bienes.

A continuación, D. Rodrigo Mesa García jura su cargo en los siguientes términos: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Formulado el juramento del cargo, D. Rodrigo Mesa García queda posesionado de su cargo y recibe de la Sra. Alcaldesa la medalla de cargo y, en nombre de la Corporación, la felicitación correspondiente.

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la toma de posesión de don Rodrigo Mesa García, en su cargo de concejal de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Don Rodrigo Mesa va a tomar posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento.

Sra. Secretaria: La Junta Electoral Central, mediante escrito de fecha 20 de mayo del 2020 que hemos recibido el día 25, nos ha trasladado la credencial de Concejales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, expedida a favor de don Rodrigo Mesa García. Don Rodrigo Mesa García ha efectuado la declaración de bienes e intereses ante esta secretaria en funciones. Ya puede prometer o jurar.

Sr. Mesa García: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, miembro de la Jun..., del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Sra. Alcaldesa: Formulado el cargo, D. Rodrigo Mesa García queda posesionado de su cargo y voy a proceder a hacerle entrega de la medalla de la corporación. Bueno, pues ya está. Bueno, Rodrigo, toda la suerte en esta nueva andadura. Sí hacer hincapié en el orgullo y la responsabilidad que supone para un cargo público representar a los vecinos de tu municipio en la gestión local.

Como dije en la toma de posesión, cuando..., bueno, cuando tomamos posesión, espero que tengas en todo momento como norte de actuación el interés público gobernando para todos los vecinos y para todo el municipio, y también que estés siempre abierto al diálogo, y que cuando haya que rectificar por los errores cometidos, lo hagas desde la humildad y desde el reconocimiento de dichos errores. Bienvenido a esta ilusionante tarea de trabajar por y para San Lorenzo de El Escorial.

## **2.- PARTE RESOLUTIVA**

**2.1.- CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2020 (EXPTE. 8693/2020).** Se examina el expediente tramitado para la continuación de la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2020.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Seguimos con el Orden del Día del Pleno. El primer punto es el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 26/2020, la propuesta de resolución. Esto es de la Junta, perdonad, me he ido yo. Disculpad, perdonad.



La continuación de la tramitación del expediente. La continuación de la tramitación del expediente de aprobación del presupuesto municipal para el 2020, el expediente 8693. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenos días a todos. Rodrigo, bienvenido a esta ilusionante tarea. Queda mucho camino por delante, mucho trabajo, trabajar, trabajar, trabajar. Bien, en el punto que nos ocupa, el Real Decreto 463 del 2020, del 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma, ha establecido medidas destinadas a contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Eso ha hecho que hayan quedado en suspenso la totalidad de los trámites, tanto administrativos como procesales, suspensión de plazos. Y sin perjuicio de lo que ha establecido este real decreto, el punto cuarto de la disposición adicional 3ª faculta a las entidades del sector público para acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

El Pleno de la corporación, en la sesión celebrada el 27 de febrero, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 2020, en el que se contiene la financiación de un buen número de proyectos y de gastos no contemplados en el presupuesto prorrogado del 2019. Se prevé una reestructuración de créditos de personal como consecuencia, tanto del Real Decreto del 2020 de 21 de enero, que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones del ámbito del sector público, como de las nuevas adscripciones y amortizaciones de puestos de trabajo, y se incrementan costes en función del IPC anual. De su entrada en vigor, de la entrada en vigor de estos presupuestos del 2020, también depende la aprobación de la oferta de empleo público del presente ejercicio, y el expediente de tramitación de aprobación del presupuesto municipal está expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio que se insertó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11 de marzo, pero tiene suspendidos los plazos por efecto directo de la disposición adicional 3ª del decreto de establecimiento del estado de alarma.

Ello impide que puedan utilizarse los créditos establecidos en ese presupuesto para las finalidades que acabo de indicar, y ello provoca desajustes presupuestarios que afectan al funcionamiento ordinario de los servicios y que, con esta medida de alzamiento de la suspensión y continuar con la tramitación de los presupuestos, quedarían en gran medida suplidos.

Por ello es por lo que se propone al Pleno de la corporación que se apruebe la continuación de la tramitación del expediente de aprobación del presupuesto municipal de 2020 con el fin de que el Ayuntamiento pueda contar lo antes posible con la financiación necesaria indispensable para el funcionamiento básico de los servicios. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Buenos días a todos. Darle la bienvenida al nuevo Concejal y desearle la mayor de las suertes, que será suerte para todos.

Respecto al primer punto del Pleno, nos traen todo el presupuesto para pedir carta blanca para su ejecución, en su día ya no le apoyamos, o sea, que no le podemos apoyar, pero por responsabilidad política nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Nosotros en su momento votamos en contra del presupuesto y, bueno, pues yo entiendo que estas variaciones son necesarias para la lucha contra la situación que tenemos ahora mismo, pero tanto que nos negamos al principio, como vamos a dar un margen de diálogo, vamos a votar... nos vamos a abstener en esta propuesta. Gracias. Ah, y enhorabuena.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Buenos días a todas y a todos. Rodrigo, bienvenido. Siendo congruentes con nuestra línea anterior, que también hemos votado en contra del presupuesto, pero entendiendo las razones de estos cambios que se han tenido que hacer de última hora, y a pesar de haber propuesto algunos y todavía no han sido contemplados, en cualquier caso, nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenos días a todos, y enhorabuena, Rodrigo, de nuevo. Espero que, como siempre, estés a la altura, siempre lo has hecho, o sea, que imagino que sí lo estarás. Nosotros aprobamos por fin, después de mucho esfuerzo, el presupuesto para el 2020 y no vemos el por qué seguir dilatando y tenerlo parado cuando ahora más que nunca lo necesitamos, así que esperemos que entre en vigor lo antes posible y votaremos a favor.



Sra. Alcaldesa: Pues muchas gracias. Pues pasamos entonces a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobado por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“El R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha establecido diversas medidas destinadas a contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. La Disposición Adicional Tercera del citado Real Decreto, en el punto primero, establece la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el punto cuarto de esta Disposición Adicional Tercera, faculta a las entidades del sector público para “acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”.

En este sentido, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 27 de febrero, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 2020, en el

que se contiene la financiación de un buen número de proyectos y de gastos no contemplados en el Presupuesto prorrogado; se prevé una reestructuración de los créditos de personal como consecuencia, tanto del R.D-L. 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, como de las nuevas adscripciones y amortizaciones de puestos de trabajo; y se incrementan costes en función del IPC anual.

De su entrada en vigor también depende la aprobación de la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 60, de 11 de marzo de 2020, pero tiene suspendidos los plazos por efecto directo de la D.A. 3ª del R.D. 463/2020, lo que impide que puedan utilizarse los créditos para las finalidades indicadas, provocando innecesarios desajustes presupuestarios que afectan al funcionamiento de los servicios y que pueden ser evitados.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Continuar la tramitación del expediente aprobación del Presupuesto Municipal para 2020, con el fin de que el Ayuntamiento pueda contar, lo antes posible, con la financiación necesaria e indispensable para el funcionamiento básico de los servicios.”

**2.2.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE Dª CARLOTA LÓPEZ ESTEBAN (EXPTE. 3637/2020).** Se examina el expediente tramitado a instancia de Dª Carlota López Esteban solicitando se declare su compatibilidad del cargo público de Alcaldesa-Presidente con el privado de Administradora de fincas.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:





Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que era una pequeña introducción conjunta para los dos puntos, puesto que el fondo es el mismo, que es la declaración de la compatibilidad de D<sup>a</sup> Carlota López Esteban y la declaración de compatibilidad de D. Juan José Blasco Yunquera. Tal y como consta en el expediente y se trasladó en la Comisión informativa, traemos al Pleno la solicitud de compatibilidad, tanto del Concejal D. Juan José Blasco, como la mía.

Como se explica en ambas solicitudes, con carácter inmediato a la toma de posesión y la atribución del 95% de la dedicación, en ambos casos procedimos a reducir nuestra actividad profesional, siendo la realidad que desde el primer minuto la dedicación a este Ayuntamiento ha sido muy superior al 100% de la dedicación exclusiva en cómputos de jornada laboral.

Como decía, en ambos casos se han realizado las adaptaciones necesarias reduciendo la actividad, siendo hoy marginal. Constan en ambos expedientes los informes jurídicos y de intervención, ambos favorables a dicha compatibilidad, con el desempeño del cargo en dedicación exclusiva al 100% de la jornada, tanto del Concejal como la mía propia. Por tanto, sometemos a la votación la propuesta de aprobación de la declaración de compatibilidad de los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva de la Alcaldesa y del Teniente Alcalde D. Juan José Blasco. Además, fijar para estos cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos y establecer las retribuciones correspondientes a dicha dedicación. En cualquier caso, igual que nos pusimos a su disposición para aclarar cualquier cuestión en la Comisión informativa, estamos a su disposición para responder cualquier cuestión que se pueda plantear. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Intervengo ya para los dos puntos ¿no? Directamente. Pues yo, con los datos que tengo, no tengo claro si va a estar todo el tiempo. ¿Para qué incompatibilidad? Es mejor cesar la otra actividad ¿no? Digo yo. Son palabras del Sr. Blasco hace un par de años, que según parece, cuando se está en el Gobierno es distinto que cuando se está en la oposición. No obstante, nos traen ahora lo que ya les pedimos hace un año, no sabemos muy bien por qué es este momento el que han elegido para traerlo, han tardado, pero lo han traído, pensamos que es la manera de hacer las cosas y nuestro voto será una abstención, porque pensamos que sería mejor abandonar la otra ocupación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, que está muy próximo a tener 20.000 habitantes, merece como pueblo una dedicación exclusiva y, por ello, que usted solicitase, ustedes solicitasen, una dedicación del 95% para poder compatibilizar con sus actividades profesionales privadas, es una de las razones por las que votamos en contra en el Pleno en que se aprobó esta cuestión, indicándole además que consultaríamos con nuestra asesoría jurídica sobre este tema. Que ahora usted, ustedes, quieren mantener la misma situación con su trabajo privado, ajeno a lo de su cargo como Alcaldesa y como Concejal, pero cobrando como si se dedicasen al 100% a la Alcaldía y a la Concejalía, supone un incremento en los sueldos para los dos miembros del Gobierno de 4.173,27 euros anuales.

Aparte de otras consideraciones, nos parece, cuanto menos, poco ético y más con la situación económica en la que estamos, nos encontramos ahora mismo todos los vecinos de San Lorenzo. Está claro que ustedes conocían el régimen retributivo de los cargos electos que establece la Ley de Bases del Régimen Local cuando se presentaron a las elecciones y, por lo tanto, no entendemos ahora este cambio en la dedicación de sus cargos, como si ahora se hubiese dado cuenta por fin que San Lorenzo de El Escorial se merece y necesita un Alcalde o una Alcaldesa y un Concejal al 100% de dedicación exclusiva. Es por esta razón por la que votaremos en contra de esta declaración de compatibilidad que nos presenta usted al Pleno. Además, entendemos que usted debería abstenerse en esta votación por tener intereses, o tendrían que abstenerse, por tener intereses personales en este asunto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Hace un año nos trajeron la compatibilidad del 95%, y ya nos informaron que iban a intentar conseguir en el plazo estimado posible al 100%. Y así lo han cumplido, no solo que han cumplido traéndonosla al 100% sino que en su jornada laboral que hemos visto durante un año hemos visto que han estado ustedes en todo momento, presentes para todos nuestros vecinos. No tenemos más opción que votar que sí, a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes.



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, Rodrigo, felicidades, te deseo el mayor de los éxitos. El Grupo Municipal Ciudadanos votará a favor de esta propuesta en base al informe jurídico, que dice que es favorable a la compatibilidad, y el informe de Intervención, que también dice que es favorable. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Yo también considero que para gobernar este municipio debemos tener un Alcalde o una Alcaldesa que tengan una dedicación exclusiva al 100%, y entiendo que esta manera de proceder no es la que yo espero de quien nos gobierne. Para mí es incompatible, ya lo dije en su día, y entiendo que tenemos que tener una Alcaldesa en dedicación exclusiva.

Con respecto al superconcejal, que tiene toda una serie de funciones: hacienda, planificación económica financiera, patrimonio, urbanismo, servicios, vivienda, seguridad ciudadana, movilidad y personal, a mí me parece que es más de lo mismo, es decir, usted lleva a cabo una enorme cantidad de funciones y entiendo que se tiene que dedicar en forma exclusiva, no veo otra opción.

No dudo que en este tiempo estén trabajando más de lo habitual, evidentemente os ha pillado gobernando este periodo excepcional, pero yo creo que eso viene con el cargo, es parte del juego político, si hubiera estado otro Equipo de Gobierno, le hubiera pasado exactamente lo mismo, trabajar más horas de lo habitual. No sé por qué me dice usted que no, pero bueno, será su punto de vista. El mío es que cualquier Equipo de Gobierno que estuviera anteriormente tendría que estar, no 24 horas, 26 horas al día dedicados. Pero vuelvo a repetir, es un periodo excepcional el que estamos viviendo, y seguramente, una vez que todo vuelva a sus cauces, llamémosle, normales, por decir algo, ya se va a volver a poder trabajar en el régimen habitual.

Nosotros también vamos a votar en contra de estas dos peticiones que hacen al Pleno, porque realmente queremos que estén absolutamente dedicados a la tarea de gobernar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Bueno, simplemente añadir que... Ah. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ¿Se oye? Bien. Bienvenido, Rodrigo. Simplemente..., vamos a ver, yo voy a votar, evidentemente, en consonancia con mi partido, no me voy a oponer, pero sí tengo que hacer constar mi desagrado por el momento. Yo entiendo que esto... desde luego no tengo ningún tipo de objeción formalmente a la petición, puesto que además entiendo que se ajusta a lo que marca la ley, con lo cual lo haría exactamente igual, aunque el Alcalde y el Teniente Alcalde fuesen de Podemos y del PSOE, votaría exactamente igual a favor, pero entiendo que no es el momento oportuno, creo que esto hubiera sido..., se hubiera podido hacer antes, por el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento, en mi opinión, a lo mejor entiendo que aquí los afectados pueden pensar que no les ha dado tiempo, no voy a ponerme a discutir, creo que esto se podría haber hecho antes, pero no conozco los datos, y en cualquier caso creo que no es el momento y sería oportuno esperar al mes de septiembre o a que finalice esta crisis. En cualquier caso, votaré en consonancia con lo que dice mi grupo, pero no puedo dejar de manifestar mi desagrado personal, por la situación, repito, no por..., por la oportunidad, no por otra cuestión. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Blasco, ¿quería añadir algo?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, voy a añadir algo. Esteban, muy buenos días. Hablas de vuelta a la normalidad al trabajo ordinario, yo lo dije en su momento y te invito a que veas mi jornada desde el minuto uno hasta hoy. Cuando hablas de 24 horas, es literal, 26 porque no hay, pero es literal, no en el momento excepcional, sino desde el minuto uno, y te invito a que lo compruebes, cuando quieras, como quieras y... Que es una realidad y que si no se ha hecho antes en aras a lo que acaba de decir el Concejal, es porque, bueno, si lo hubiéramos presentado en octubre, exceso de cuestiones en el Pleno, no lo hemos tramitado en su momento y se presenta ahora como podía haber sido en el de enero, en el de diciembre, en el de octubre..., porque desde que hemos enraizado, o al menos yo personalmente, las adaptaciones, y Carlota me consta que igual, nuestra dedicación, con o sin adaptaciones, ha sido absolutamente plena. Insisto, es una actividad marginal, es una actividad que llevo ejerciendo 36 años y no hay nada más, es decir, he realizado todas las adaptaciones para que no cause ningún menoscabo a mi función pública, y te invito a que me acompañes cualquier jornada, a elegir, la que tú quieras. Gracias.



Sra. Alcaldesa: Pasamos a votar el punto segundo, que es la declaración de compatibilidad de doña Carlota López Esteban. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos a favor, tres votos en contra, y cinco abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se examina el expediente tramitado a instancia de D<sup>a</sup> CARLOTA LOPEZ ESTEBAN, solicitando se declare su compatibilidad del cargo público de Alcaldesa-Presidente con el privado de Administradora de fincas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 15 de mayo de 2020, D<sup>a</sup> Carlota López Esteban presenta escrito (reg. 2481/2020) dirigido al Pleno de este Ayuntamiento solicitando la compatibilidad del cargo público de Alcaldesa-Presidenta con el privado de Administradora de fincas, argumentando, en esencia, que la actividad de Administradora de fincas será residual, que el ejercicio de esa actividad no impide el estricto cumplimiento de sus deberes públicos ni compromete su imparcialidad o independencia, que esa actividad no se relaciona en ningún caso directamente con ninguno de los asuntos sobre los que tiene conocimiento por razón de su cargo público, y que en ningún caso la actividad para la que solicita compatibilidad está entre las expresamente prohibidas.

2.- Consta en el expediente el informe favorable de la Secretaria Accidental de la Corporación.

3.- Consta en el expediente el informe favorable del Interventor Municipal

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El art.75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a los miembros de las Corporaciones Locales el derecho a *percibir “retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismo o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”.*

II.- El art. 13.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece:

*“El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.”*

II. De aplicación la Ley Orgánica Electoral General así como la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en los artículos a que se refiere el Informe de Secretaría.

III.- Es competente el Pleno de la Corporación para apreciar la compatibilidad, conforme indica el transcrito artículo 13.3 del RD 2568/1986, de 28 de



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes y fundamentos de Derecho transcritos, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Declarar la compatibilidad de D<sup>a</sup> Carlota López Esteban, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, para el desarrollo de la actividad profesional de Administradora de fincas, pasando a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, estableciéndose la retribución correspondiente a dicha dedicación y fijándose una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos.

En consecuencia, las retribuciones anuales de la Sra. Alcaldesa serán de 44.879,87 euros.

**2.3.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. JUAN JOSÉ BLASCO YUNQUERA (EXPTE. 3638/2020).** Se examina el expediente tramitado a instancia de D. Juan José Blasco Yunquera, solicitando se declare su compatibilidad del cargo público de Concejal-Delegado con el privado de Abogado en ejercicio.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Votamos el punto..., el punto 2.3, que se han tratado conjuntamente, la declaración de compatibilidad de Don Juan José Blasco Yunquera. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr.

Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos a favor, tres votos en contra, y cinco abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se examina el expediente tramitado a instancia de D. JUAN JOSÉ BLASCO YUNQUERA, solicitando se declare su compatibilidad del cargo público de Concejal-Delegado con el privado de Abogado en ejercicio.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 15 de mayo de 2020, D. Juan José Blasco Yunquera presenta escrito (reg. 2482/2020) dirigido al Pleno de este Ayuntamiento solicitando la compatibilidad del cargo público de Concejal-Delegado con el privado de Abogado en ejercicio, argumentando, en esencia, que la actividad de Abogado en ejercicio será residual, que el ejercicio de esa actividad no impide el estricto cumplimiento de sus deberes públicos ni compromete su imparcialidad o independencia, que esa actividad no se relacionará en ningún caso directamente con ninguno de los asuntos sobre los que tiene conocimiento por razón de su cargo público, y que en ningún caso la actividad para la que solicita compatibilidad está entre las expresamente prohibidas.

2.- Consta en el expediente el informe favorable de la Secretaria Accidental de la Corporación.

3.- Consta en el expediente el informe favorable del Interventor Municipal

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO





I.- El art.75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a los miembros de las Corporaciones Locales el derecho a *percibir “retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismo o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”*.

II.- El art. 13.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece:

*“El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.”*

II. De aplicación la Ley Orgánica Electoral General así como la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en los artículos a que se refiere el Informe de Secretaría.

III.- Es competente el Pleno de la Corporación para apreciar la compatibilidad, conforme indica el transcrito artículo 13.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes y fundamentos de Derecho transcritos, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1.Declarar la compatibilidad de D. Juan José Blasco Yunquera, Concejal Delegado de este Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad profesional de Abogado en ejercicio pasando a desempeñar su cargo en régimen de

dedicación exclusiva, estableciéndose la retribución correspondiente a dicha dedicación y fijándose una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos.

En consecuencia, las retribuciones anuales del Segundo Teniente de Alcalde serán de 37.229,92 euros.

2. A la vista de lo aprobado en el punto 2.2. del orden del día, y en el dispositivo primero del presente punto, los miembros de la Corporación desempeñarán sus cargos en el siguiente régimen de dedicación y con las siguientes retribuciones:

-Alcaldesa: dedicación exclusiva; 44.879,87 euros anuales

-Tres Tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva; 37.229,92 euros anuales cada uno.

-Tres Concejales Delegados en régimen de dedicación exclusiva; 33.761,98 euros anuales cada uno.

**2.4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE (EXPTE.3743/2020).** Se examina el expediente tramitado para el nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto del Orden del Día es el nombramiento de representantes del Ayuntamiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste.

Tras el Pleno... en el Pleno de la Corporación celebrado en la sesión ordinaria el día 9 de julio del 2019 se designó como vocal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste en representación del Ayuntamiento de San



Lorenzo que estuviese como vocal entre otros doña Pilar Parla Gil. Con motivo de su renuncia al cargo de Concejal el pasado día 13 de mayo, consecuentemente procede el nombramiento en sustitución de doña Pilar Parla Gil del nuevo vocal, en representación del Ayuntamiento de San Lorenzo. La propuesta que traemos al Pleno es designar como vocal a doña Miriam Contreras Robledo, hoy Concejal de Familia e Infancia y que probablemente sea además concejal de Mujer y Tercera Edad y consideramos que es la persona adecuada para que ocupe ese puesto de vocal en la Mancomunidad. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Una vez más nos demuestra la falta de voluntad al proponer un candidato a la Mancomunidad de su propio equipo. Era una oportunidad perfecta para demostrar ese supuesto afán de trabajar entre todos y que hubieran nombrado a un representante de la oposición y, sin embargo, pues se ha desaprovechado esta oportunidad. Por supuesto, tampoco nos sorprende. Nuestro voto será en contra, y recordando que en la pasada legislatura sí que había un vocal de la oposición y que fue el propio partido Ciudadanos en su momento el que lo propició y no ahora, cuando está en el Gobierno. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Valera. ¿No? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Me uno a las palabras del portavoz de Vecinos, yo creo que perdemos una oportunidad de demostrar un talante similar al menos al del Gobierno anterior en ese sentido, y permitir que alguien de la oposición también esté representado en la comunidad. Nuestro voto va a ser en contra también.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros vemos bastante lógico que si la persona que lleva Asuntos Sociales está dentro de la Mancomunidad, como es el señor Enrique París, y Familia/Infancia lo lleva Miriam Contrera, y si en un futuro va a llevar Tercera Edad, qué menos que esté una de las que más informadas dentro de la Mancomunidad para nuestro Ayuntamiento y para todos nuestros vecinos. Les recuerdo que yo no formo parte del Gobierno, soy de la oposición, y también estoy en la Mancomunidad. No me ven como tal, pero bueno, aquí estamos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros también votaremos a favor de este punto. Recordarle al Concejal de Vecinos que Ciudadanos, en la legislatura anterior, apoyó, cuando dimitió la concejala Silvia Ajates, apoyó el nombramiento de un nuevo Concejal de Gobierno a la Mancomunidad, se sigue manteniendo la cuota, que había un Concejal de la oposición, en este caso creo que hay un Concejal de la oposición en la Mancomunidad, y vemos coherente que la concejala que va a llevar asuntos de Familia, asuntos de Mayores y Tercera Edad pues esté representada en la Mancomunidad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues pasamos a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sra. Valera Ramírez [PSOE]

En consecuencia, por nueve votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“El número 1 del artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de servicios sociales “Sierra Oeste”, de la que este Ayuntamiento forma parte, establece que “La Junta de la Mancomunidad estará compuesta por los vocales designados por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos mancomunados, otorgándose un representante por cada 5.000 habitantes o fracción, según los datos oficiales del Padrón”; añadiendo, el número 2 del citado artículo, que “La designación de los vocales representantes de cada Municipio en la Junta se



llevará a cabo por los Plenos de los Ayuntamientos respectivos de entre sus miembros”.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019, acordó designar como vocal de la “Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Oeste””, en representación del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, entre otros, a D<sup>a</sup> Pilar Parla Gil.

El pasado 13 de mayo de 2020 D<sup>a</sup> Pilar Parla Gil presentó su renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

En consecuencia, procede nombrar, en sustitución de D<sup>a</sup> Pilar Parla Gil, un nuevo vocal en la “Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Oeste””, en representación del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

De conformidad con todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1.- Designar como vocal representante del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en la “Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Oeste””, a D<sup>a</sup> Myriam Contreras Robledo en sustitución de D<sup>a</sup> Pilar Parla Gil.

2.- Comunicar el acuerdo adoptado a la citada Mancomunidad.”

**2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA DETERMINAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONCRETAS DIRIGIDAS A AFRONTAR LA ACTUAL Y FUTURA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA CREADA POR EL COVID-19 (EXPTE. 3628/2020).** Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial solicitando la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para determinar modificaciones presupuestarias concretas dirigidas a afrontar la actual y futura situación social y económica creada por el Covid-19.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial solicitando la convocatoria de la Comisión especial de cuentas del Ayuntamiento para determinar modificaciones presupuestarias concretas dirigidas a afrontar la actual y futura situación social-económica creada por el COVID-19. Sr. Blasco. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. La situación de crisis social y económica que la pandemia del COVID-19 ha producido ha traído consigo la necesidad urgente de afrontar medidas de aplicación inmediata, pero también a medio y largo plazo. Esto conlleva un cambio en las prioridades que también debe verse reflejado, pensamos, en los presupuestos municipales, ya que son la herramienta fundamental que marca la ruta de por dónde y hacia dónde va nuestro municipio.

Nuestra propuesta es la revisión del presupuesto municipal entre todos los grupos políticos, con el único objetivo de establecer nuevas líneas concretas de actuación pública, que mejoren la capacidad de adaptación de nuestro pueblo y doten a nuestros vecinos de herramientas que de verdad les permitan asumir con flexibilidad y recursos las nuevas circunstancias. Planteamos en nuestra moción hacerlo en el seno de la Comisión de cuentas, pero según se habló en la Comisión informativa, parece que todos los grupos estaban de acuerdo en que era mejor hacerlo dentro de la propia Comisión especial de la situación generada por el COVID-19 que se creó en el Pleno de abril.

Es, por tanto, que modificamos nuestra propuesta, quedando de la siguiente manera: que en la próxima sesión de la Comisión informativa especial de información y seguimiento de la situación generada por el COVID-19 se trate como punto del Orden del Día la revisión del presupuesto del año 2020 con el objetivo de priorizar las necesidades surgidas en la actual y futura situación social y económica creada por el COVID-19. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Tienes el texto..., tenéis el texto...? Al final, en esencia, corrígeme si me equivoco, es que se analice el presupuesto en el seno de la Comisión especial que se creó en el pasado Pleno con motivo del seguimiento de la crisis del COVID.

Sra. Juárez Lorca: Eso es, que no sea en la Comisión de cuentas sino en la Comisión creada por el COVID.



Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente. Esto, básicamente, recoge el sentir, creo, que de todos los grupos municipales. Sin duda, cualquier medida que se vaya a poder adoptar de carácter económico en la Comisión COVID necesitará un análisis de qué partidas presupuestarias tienen que ser objeto de modificación. Yo no creo que haya que incluirlo como punto expreso del Orden del Día, sino que es consecuencia del trabajo de esa Comisión de información y seguimiento de la situación COVID. En ella se pretenden analizar todas las propuestas que, tanto desde el Equipo de Gobierno como desde los grupos que conforman la corporación, se puedan formular, a la vista de ello y con el análisis presupuestario, espero que ya del 2020 con la aprobación definitiva, pues habrá que analizar qué modificaciones concretas, qué partidas, será de festejos, será de presupuestos participativos, será de remanentes, de dónde poder acometer aquellas medidas concretas que vayan surgiendo en el seno de la Comisión.

Yo no creo que haya que darle el formalismo como tal, puesto que la Comisión en sí misma tiene facultades más que de sobra para proponer al Pleno la adopción de cualquier medida de modificación presupuestaria, que debería ser suscrita inicialmente por la Concejalía de Hacienda y, posteriormente, someterlo a la votación del Pleno, es decir, que no entiendo yo que haya que encorsetar con una inclusión en el punto del Orden del Día porque entiendo que las facultades de esa Comisión no están ni mucho menos cercenadas y esa posibilidad siempre cabe. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Bueno, yo creo, Concejal Blasco, que las cosas bien hechas bien parecen. No, no lo he rematado porque creo que con el empuje del dicho está todo concretado. Yo creo que, dado que se ha creado la Comisión especial del COVID, y esperemos que sea una buena Comisión y que este espíritu de concordia que estamos últimamente respirando dentro del Pleno traspase más allá, creo que está bien que se valoren y se fijen criterios para conceder las ayudas a emprendedores, familias y vecinos en general. Y entendemos que es positivo que se vea en dicha Comisión y que se llegue a un acuerdo de todos los grupos políticos presentes en la misma, ya que esto va a suponer un beneficio para todos los vecinos.

Al variar las cuantías y las partidas presupuestarias y sus asignaciones, es conveniente que a partir de la Comisión se efectúe un seguimiento actualizado, día a día, según las necesidades creadas por la situación que vivimos a raíz de la pandemia del COVID-19, que cada día es diferente. Entonces nosotros vamos a votar a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros, tal y como indicamos en la Comisión, si cambiabais el llevar la revisión del presupuesto a la Comisión especial de cuentas nos parecía inadecuado, porque lo que queremos..., entendemos que queremos es sacar todo el provecho del presupuesto del 2020 para conseguir más ayudas a los afectados en nuestro municipio por esta pandemia. Con lo cual, veo lógico que se haya cambiado para la Comisión del COVID, estamos completamente de acuerdo y votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como indicamos en la Comisión especial del COVID, y en la Comisión informativa, estos puntos se pueden tratar en la Comisión y creemos que es ahí donde hay que analizar las medidas y el impacto económico. Pienso que hay que esperar a ver cómo se va efectuando las ayudas que salen ahora en junio y que van a pedir empresas y familias, ver qué parte del presupuesto se agota y no, ver si hay que ampliar ese presupuesto y nos parece bien que se pueda analizar esa forma de ampliar en caso de que nos quedemos cortos ¿no?

Esta..., como dijimos, en la Comisión informativa, nos parece bien que se analice en la Comisión del COVID y lo mejor para San Lorenzo de El Escorial es llegar a un consenso, como ha dicho la Concejala Elena y sacar el mayor beneficio para todos y no dejar a nadie atrás. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros íbamos a votar a favor de la anterior..., como estaba propuesta anteriormente, porque considerábamos que este punto había que tratarlo, con lo cual, tratarlo en la Comisión del COVID también nos parece muy adecuado, con lo cual lo vamos a mantener el sentido de voto positivo. Lo único que esto deja en evidencia de que la Comisión del COVID no puede tener una periodicidad de una





convocatoria una vez al mes, lo hemos hablado con otros grupos municipales y le puedo asegurar que hay amplio consenso para que la Comisión del COVID tenga más de una actuación al mes, porque por lo menos en estos primeros tiempos es fundamental que esta Comisión tenga un trabajo más regular que, bueno, ya más adelante, y a la vista de los resultados, podremos evaluar si tener una reunión al mes, pero en este momento creo que, al menos, dos veces al mes sería prioritario que nos pudiéramos reunir en la Comisión de la COVID-19. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues voy a leer el texto en el que quedaría la propuesta modificada. Sería que en la próxima sesión de la Comisión especial de información y seguimiento de la situación generada por el COVID-19 se trate como punto del Orden del Día la revisión del presupuesto del año 2020 con el objetivo de priorizar necesidades surgidas en la actual y futura situación social y económica creada por el COVID. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Por la Sra. Juárez Lorca se introduce una modificación en el texto de la moción, aceptándose por todos los grupos políticos que componen la Corporación, siendo su transcripción la siguiente:

“Que en la próxima sesión de la Comisión Comisión Informativa Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid19, se trate como punto del orden del día la revisión del presupuesto del año 2020 con el objetivo de priorizar las necesidades surgidas en la actual y futura situación social y económica creada por el COVID19.”

Sometido el asunto a votación, una vez introducida la modificación indicada anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La situación de crisis social y económica que la pandemia del COVID 19 ha producido en San Lorenzo, ha traído consigo la necesidad urgente de afrontar medidas higiénico-sanitarias de aplicación inmediata, pero y lamentablemente, esto no acaba aquí.

La dramática situación creada por el confinamiento y la ralentización prevista tanto en la actividad turística como laboral de nuestra población, exigen de sus representantes públicos que además de gestionar lo inmediato, realicen un esfuerzo conjunto que permita llevar a cabo una planificación presupuestaria de significativa profundidad, tanto para lo que queda del ejercicio 2020, como para los siguientes.

El Presupuesto de nuestro Ayuntamiento no puede ser el mismo que hasta ahora, sino que debe establecer nuevas líneas concretas de actuación pública que mejoren la capacidad de adaptación de nuestro pueblo, y doten a nuestros vecinos de herramientas que de verdad les permitan asumir con flexibilidad y recursos las nuevas circunstancias (en algún caso límite), pudiendo sobreponerse a ellas y salir adelante.

En el Pleno del pasado 30 de abril de 2020 se aprobó la Creación de la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid19 (Expte.: 3169/2020), para tratar y negociar entre todos (según se dijo en el debate correspondiente), las distintas iniciativas que quisiera proponer los diferentes grupos políticos, en la lucha de San Lorenzo contra los efectos del Covid19.

Sin embargo, dicha Comisión (constituida al amparo del artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-), limita expresamente su función al “estudio, informe o consulta de los asuntos” vinculados al objeto de su creación. Y ¿cuál es ese objeto que limita el ámbito subjetivo de esta Comisión?, pues se trata de una Comisión Informativa Especial y por tanto, de carácter temporal (de conformidad con los artículos



123 y siguientes del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), lo que significa que dicha Comisión Informativa Temporal tendrá vigencia sólo “mientras se mantenga la situación de crisis sanitaria y, sus efectos, en su caso” (cita del Informe Jurídico de 22 de abril de 2020 de la Secretaría de este Ayuntamiento).

Sin embargo, y aunque entendemos que sobre el papel es una buena iniciativa (y así votamos a favor de la misma), parece sólo un primer paso con efectos y ámbito temporal limitado, por lo que seguramente no baste. Hará falta mucho, muchísimo más.

Complementariamente a todo lo anterior, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Lorenzo del art. 127 del ROF, es de “existencia preceptiva” (según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril), y ya está constituida (desde el Pleno en el que se aprobó la Organización de la Corporación en esta legislatura el 9 de julio de 2019), y es a ella a la que le corresponde expresamente “el examen, estudio e informe de las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.”

Por tanto, parece urgente que, dado que todos los grupos incluidos los que conforman el equipo de gobierno y los que lo sostienen participando de su labor, reconocieron expresamente en el pasado Pleno del 30 de abril, que se hacía y hará necesario revisar a fondo el actual presupuesto municipal, se inicie esta labor lo antes posible, complementando con su necesaria tarea en la parte económica y presupuestaria, a la de la Comisión Informativa Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid19.

Se trata de hacer nuestras las necesidades de todos nuestros vecinos en su amplitud y riqueza de sensibilidades y requerimientos, y ser capaces de cumplir con nuestra obligación, como sus representantes públicos, de contar con todos, de sumar, yendo más allá de la gestión diaria y creando, unidos y con los instrumentos de los que nos dota la Ley, un nuevo marco económico y presupuestario de relación con nuestros vecinos que les ayude e impulse a un crear un aún mejor San Lorenzo.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

“Que en la próxima sesión de la Comisión Comisión Informativa Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid19, se trate como punto del orden del día la revisión del presupuesto del año 2020 con el objetivo de priorizar las necesidades surgidas en la actual y futura situación social y económica creada por el COVID19.”

Sra. Alcaldesa: ¿Hay alguna moción de urgencia?

Sra. Valera Ramírez: Sí. El Partido Socialista quiere presentar una moción de urgencia. Nosotros presentaríamos si tuviéramos más periodicidad más cercana de la Comisión del COVID, pero creemos que es urgente y que no podemos esperar a la siguiente reunión de la Comisión. Y es una moción que queremos presentar para instar a que el Ayuntamiento..., para que el Ayuntamiento inste a la Comunidad de Madrid para un refuerzo de personal sanitario en el centro de salud, dado el incremento de población que ha venido a residir.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a votar la urgencia. Votos a favor de la urgencia. Votos en contra. Abstenciones.

(Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia, de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando al Ayuntamiento instar a la Comunidad de Madrid para que refuercen la plantilla de facultativos de atención primaria del Centro de Salud, aprobándose por diez votos a favor (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]) y siete abstenciones (Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's]), es decir por la mayoría absoluta de sus miembros.

Sra. Valera Ramírez: La tengo aquí y os la paso, y la puedo leer, si queréis.



Sra. Alcaldesa: Paramos cinco minutos y hacemos las copias y que se repartan si no os importa. Hacemos un receso de cinco minutos para hacer las copias y repartir a los grupos la moción.

***(Receso minuto 0:40:58 a 0:55:21).***

**2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA QUE REFUERZEN LA PLANTILLA DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL CENTRO DE SALUD.** Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando al Ayuntamiento instar a la Comunidad de Madrid, para que refuercen la plantilla de facultativos de atención primaria del Centro de Salud.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Seguimos con el Pleno ordinario. Se ha repartido la moción a los grupos. Si quiere, Sra. Valera, leerla.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción de urgencia: La población flotante de San Lorenzo de El Escorial es muy alta, donde ha proliferado las segundas viviendas, y según los datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2011, existen en el municipio 2.920 viviendas no principales y 1.852 viviendas secundarias, que son un total de 4.772 viviendas, que a una media de cuatro habitantes por vivienda, incrementará la población en cerca de 20.000 habitantes más, con un uso preferente durante los fines de semana y los periodos vacacionales. Esto conlleva un incremento en el uso de las urgencias y de los centros de salud por estas personas, que en ocasiones puede llegar a saturar los servicios de atención primaria, hecho recurrente que sucede todos los veranos.

Uniendo a la anterior circunstancia la nueva situación creada por el coronavirus que aún estamos sufriendo, consideramos que es imprescindible un refuerzo de personal sanitario que pueda atender en caso de necesidad a toda la población, tanto a nuestros vecinos como a nuestros visitantes. Actualmente, el centro de salud San Carlos tiene adscritos a diez facultativos, ocho de medicina general, pediatras y enfermeras, no estando en ocasiones la plantilla al 100%.

Ante la puesta en marcha de la fase 1 de la desescalada y las consecutivas fases que vienen después, el previsible traslado de ciudadanos a su segunda residencia en San Lorenzo de El Escorial va a suponer un aumento considerable. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos: instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que refuerce la plantilla de personal sanitario, tanto médicos como enfermería, acorde al aumento de población. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, es evidente que el aumento de población en verano aquí siempre es significativo y, presumiblemente, este año va a ser mayor por la imposibilidad de los desplazamientos interterritoriales, ¡qué complicado!, y por lo tanto nos parece muy lógico y vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: La moción presentada nos parece correcta y además es veraz, porque nuestro municipio dobla completamente la población en verano y, como bien ha dicho nuestro compañero, en esta situación ya son muchas las familias que están aquí, y van a ser muchas más las familias que lleguen. Y los servicios del centro de salud están muy justitos y lo están pidiendo a gritos, así que votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa, por supuesto que vamos a votar a favor de esta moción, ya que consideramos indispensable el refuerzo en la plantilla. Desgraciadamente hemos tenido que pasar por una situación tan grave y tan seria como la que estamos viviendo con la COVID-19 para darnos cuenta de la importancia que tiene el tener una plantilla, tanto aquí, en el hospital San Carlos, como en nuestro hospital de referencia, que es el de El Escorial, que tengamos que tener en esta época del año además más personal. Ojalá que cuando realmente pasemos a la normalidad, tengamos en cuenta eso y no se sigan cerrando camas como en otras oportunidades, que tanto la plataforma del hospital de El Escorial como otros ciudadanos han denunciado a lo largo de estos años. Así que..., que cuente con nuestro voto. Gracias.



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, desde el Grupo Municipal Ciudadanos nuestro mayor reconocimiento al personal sanitario que ha luchado en esta pandemia, y volviendo a la moción, nos parece bien que se pueda pedir a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que estudien si pueden aumentar este refuerzo y que luego, bueno, que nos contesten como crean oportuno, pero bueno, por pedir que no quepa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Agradecer, por supuesto, la labor de los sanitarios, como ya dije en el Pleno anterior, han sido los auténticos rompeolas en esta crisis del coronavirus, estando en primera fila, y los que han sufrido desde el minuto uno la dureza y la crudeza de la pandemia que hemos vivido y que seguimos viviendo. Por supuesto que desde el Partido Popular estamos de acuerdo en incrementar la plantilla del centro de salud y del hospital, y que se dote a dichos centros de los medios que son adecuados y que son necesarios, porque consideramos que además ello conlleva la prestación de un servicio que redundará en todos los vecinos de San Lorenzo de El Escorial, que es a los que nosotros representamos. Sin embargo, nos vamos a abstener, puesto que es algo que por nuestra parte ya se viene reclamando y que se ha trasladado a la Consejería, no solo en lo que respecta al refuerzo de la plantilla del centro de salud, sino también en la dotación de los medios materiales necesarios en dicho centro de salud y en el hospital, y en la mejora de la adecuación de las instalaciones, algo que se trasladó justo antes de que se iniciase esta crisis. Si no hay más intervenciones, vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP] y Sr. Mesa García [PP].

En consecuencia, por trece votos a favor y cuatro abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población flotante de San Lorenzo de El Escorial es muy alta, donde han proliferado las segundas viviendas y según los datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2011 existen en el municipio 2920 viviendas no principales y 1852 viviendas secundarias, que son un total de 4772 viviendas que, a una media de 4 habitantes por vivienda, incrementará la población en cerca de 20.000 habitantes más, con un uso preferente durante los fines de semana y los periodos vacacionales.

Esto conlleva un incremento en el uso de las urgencias y de los centros de salud por estas personas que en ocasiones puede llegar a saturar los servicios de atención primaria, hecho recurrente que sucede todos los veranos.

Uniendo a la anterior circunstancia la nueva situación creada con el coronavirus que aún estamos sufriendo, consideramos que es imprescindible un refuerzo del personal sanitario que pueda atender en caso de necesidad a toda la población, tanto a nuestros vecinos como a nuestros visitantes.

Actualmente el centro de salud San Carlos tiene adscritos 10 facultativos, 8 de medicina general, pediatras y enfermeras, no estando en ocasiones la plantilla al 100%.

Ante la puesta en marcha de la FASE 1 de la desescalada y las consecutivas fases que vienen después, el previsible traslado de ciudadanos a su segunda residencia de San Lorenzo de El Escorial, va a suponer un aumento considerable.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que refuerce la plantilla de personal sanitario tanto médicos como enfermería acorde al aumento de población.”





### **3.- PARTE DE INFORMACIÓN**

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte de información, con la dación de cuenta del informe de Intervención, relativo al ejercicio de control interno de la Entidad Local en 2019, a remitir al Tribunal de Cuentas. La dación de cuenta del informe de Intervención relativo al resumen de los resultados de control interno para la Intervención general de la Administración del Estado. La dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre el 25 de abril y el 22 de mayo del 2020. Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía referida a la evolución de las competencias de la Junta de Gobierno Local que quedaron suspendidas..., se avocaron con la declaración del estado de alarma. Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre recuperación de las competencias que habían sido previamente delegadas y la dación de cuenta en régimen de retribución de los miembros de la Comisión especial de información y seguimiento de la situación generada por el COVID-19 y del régimen de convocatoria que fue aprobado en la Comisión constitutiva de seguimiento del COVID, que se creó en el pasado Pleno.

**3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL EJERCICIO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD LOCAL EN 2019 A REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS (EXPTE. 3567/2020).** Se da cuenta del siguiente informe del Sr. Interventor relativo al ejercicio de control interno de la Entidad Local en 2019 a remitir al Tribunal de Cuentas:

“El Interventor de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 10 de julio de 2015 (B.O.E. nº 170, de 17 de julio) se publicó el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de información sobre acuerdos y resoluciones de las Entidades Locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

SEGUNDO.- Dicha normativa ha sido actualizada por Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019 (publicado por Resolución de 15 de enero de 2020 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas -B.O.E. nº 15, de 17 de enero), por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales, con motivo de la entrada en vigor del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local; en cumplimiento de la previsión de desarrollo reglamentario introducida en el artículo 213 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

TERCERO.- En la citada Instrucción se regula la forma, alcance y procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento al deber de remisión de información al Tribunal de Cuentas por parte de los órganos de intervención de las entidades locales establecido en el artículo 218.3 del TRLRHL, y en los artículos 5.2, 12.5, 15.7 y disposición adicional quinta del R.D. 424/2017, de 28 de abril.

Asimismo, dicha Instrucción regula la remisión de información general acerca de la estructura del órgano de intervención, de la actividad que desarrolla y de los resultados obtenidos.

CUARTO.- La remisión de la información y documentación mencionada en los subapartados II.1, II.2, II.3 y II.4 de la Instrucción de referencia, ha de efectuarse a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales con anterioridad al 30 de abril del ejercicio siguiente a aquel a que se refieran.

Sin embargo, al amparo del artículo 48.2 del R.D-L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, esta Intervención ha solicitado al Tribunal de Cuentas la ampliación del plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

QUINTO.- La información grabada en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se detalla en los Anexos al presente informe, agrupada en los siguientes apartados:

#### A) MÓDULO DE CONTROL INTERNO

Anexo 1: Estructura del órgano de control interno a 31/12/2019.

Anexo 2: Sistema de control interno a 31/12/2019.



Anexo 3: Resultados de control interno.  
Anexo 4: Actuaciones de control financiero.

#### B) MÓDULO DE REPAROS

Anexo 5: Acuerdos contrarios a reparos.  
Anexo 6: Expedientes con omisión de fiscalización previa.  
Anexo 7: Anomalías en materia de ingresos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa al Pleno de la Corporación que toda la información a la que se ha hecho referencia será comunicada telemáticamente al Tribunal de Cuentas, una vez que se de cuenta del presente informe en la primera sesión que se celebre.

Los Anexos anteriormente referenciados constan en el expediente.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO 2019 PARA LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (EXPTE. 3560/2020).** Se da cuenta del siguiente informe del Sr. Interventor relativo al resumen de los resultados del control interno 2019 para la Intervención General de la Administración del Estado:

#### “1.- INTRODUCCIÓN.

El artículo 37 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone:

*“1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las [de las] actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.*

*3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato*

*del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.”*

En cumplimiento de este mandato, se ha dictado la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

De esta forma, el objeto del presente informe se elabora en relación con el ejercicio 2019 y referido al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, cuyos actos se encuentran sujetos al régimen de control interno ordinario regulado en el citado R.D. 424/2017. No se aporta información sobre empresas municipales porque “San Lorenzo Siglo XXI, S.A.”, se liquidó el 22 de mayo de 2019, tras el acuerdo de disolución de la misma adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015; y la “Empresa Municipal de la Vivienda de San Lorenzo de El Escorial, S.A.”, está en fase de liquidación, tras el acuerdo de disolución de la misma adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015.

En dicho ejercicio no se aplicó el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, pero sí se sustituyó la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, en virtud de la Base de Ejecución nº 41 del vigente Presupuesto.

La estructura del órgano de Intervención es la siguiente:

- La forma de provisión del puesto de trabajo reservado al funcionario de habilitación nacional adscrito al órgano de Intervención es la de concurso, habiendo tomado posesión el titular del mismo el 01/10/2013. Este funcionario también desempeña la Intervención, en régimen de acumulación, de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, con N.I.F. P2800098B, desde el 28/03/17, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 24/03/2017.

- El personal adscrito al Departamento de Intervención está constituido por un administrativo Jefe de Negociado (vacante en la actualidad), un auxiliar administrativo funcionario (desempeñado interinamente) y dos auxiliares administrativos laboral fijo (uno de ellos con atribución de funciones de administrativo).



- Los medios materiales con los que está dotado el órgano de intervención se consideran suficientes, no así los personales, siendo recomendable contar un puesto de trabajo del subgrupo A2 con conocimientos de control financiero y de auditoría.

## 2.- ALCANCE.

El objetivo del presente informe es proporcionar una valoración global de la gestión económico financiera de la entidad local deducida de todas las actuaciones de control interno realizadas durante el ejercicio anterior, poniendo de manifiesto las debilidades, deficiencias o incumplimientos que deben ser corregidos a través de la adopción de las medidas que el Presidente de la Corporación incluya en un plan de acción.

Todos los aspectos que se incluyen han sido ya comunicados a los órganos gestores en el momento de la realización de la correspondiente actuación de control, por lo que el informe resumen no incluye aspectos nuevos que no se hubieran puesto en conocimiento de los órganos gestores en su momento.

El que ya hubieran sido comunicados a los órganos gestores correspondientes, y sometidos por tanto al procedimiento contradictorio, implica que el informe resumen se emite sin necesidad de someterlo a un proceso de alegaciones.

2.1 Somera referencia a las actuaciones de control realizadas en el ejercicio, que han sido la base para la elaboración del informe resumen.

En el año 2019, puede resumirse la actividad del Departamento de Intervención en el cuadro siguiente:

Concepto	Número
FACTURAS REGISTRADAS	3.621
FACTURAS TRAMITADAS	3.553
OPERACIONES FASE "O"	4.655
OP. RECONOCIMIENTO DERECHOS	422
OP. RECAUDACIÓN DERECHOS	4.847
ANULACIÓN DERECHOS POR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	24
RECONOCIMIENTOS ACREEDOR POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	181
NO PRESUPUESTARIOS: ORDENACIÓN DE PAGO	1.730
NO PRESUPUESTARIOS: PROPUESTA MANDAMIENTO DE PAGO	1.712
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	4.634
INFORMES DE FISCALIZACIÓN GENERALES	301

INFORMES DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL	293
INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES	426
INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE INVERSIONES (IFS incluidas)	102
INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS	60
INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	13
INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE PAGOS A JUSTIFICAR E INDEMNACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	51
INFORMES SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS	71
INFORMES SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	78
INFORMES DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR DE LOS INGRESOS	9
MODIFICACIONES CRÉDITO	57
ASIENTOS CONTABLES	28.332
NOTAS INTERNAS	2
PAGOS A JUSTIFICAR	16
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	0
PROYECTOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	5
PROYECTOS DE INVERSIÓN	1
RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES	60
ACTAS DE RECEPCIÓN OBRAS. CONTRATOS MAYORES	8
DECLARACIONES TRIMESTRALES DEL IVA Y RESUMEN ANUAL	5



Este Departamento ha formado e informado el Presupuesto del Ejercicio, ha confeccionado la Liquidación del Presupuesto para ser aprobada el 17/02/2020, es decir, antes del día 1 de marzo previsto en el artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y ha formado e informado la Cuenta General del ejercicio 2018 dentro de los plazos legales.

Por lo que respecta a la comunicación de la información económico-financiera al Ministerio de Hacienda a través de su portal de internet, por la Intervención Municipal se han cumplido puntualmente en el año 2019 todas las obligaciones de grabación y remisión de:

- 1) El Presupuesto General.
- 2) Los informes trimestrales de ejecución del Presupuesto.
- 3) La Liquidación anual del Presupuesto.
- 4) Los tipos impositivos (facilitados por el Departamento de Tesorería).
- 5) Las líneas generales del Presupuesto futuro.
- 6) Los planes presupuestarios a medio plazo.
- 7) El coste efectivo de los servicios.
- 8) La información salarial de los puestos de la Administración (ISPA) facilitados por el Departamento de Recursos Humanos y de Informática.
- 9) Y los informes trimestrales de morosidad y del período medio de pago.

También se han cumplido las obligaciones de remisión de la información sobre el control interno y de envío y grabación de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de su sede electrónica.

2.2 Aspectos que revelan deficiencias en los sistemas de control desarrollados por los órganos de gestión.

Por su relevancia cuantitativa y cualitativa, así como por su reiteración, destacan los 60 expedientes de reconocimiento extrajudicial tramitados en el año 2019, cuyo resumen se transcribe:

EXPTE.	FECHA INFORME	FECHA ACUERDO	ÓRGANO	IMPORTE	Nº FACTURAS	EJERCICIO	Nº REC
2019/00351	16/01/2019	25/01/2019	J.G.L	12.386,39	9	ANTERIORES	01
2019/00646	23/01/2019	25/01/2019	J.G.L	12.854,84	21	ANTERIORES	02
2019/00827	30/01/2019	31/01/2019	J.G.L	32.976,30	45	ANTERIORES	03
2019/00948	06/02/2019	07/02/2019	J.G.L	31.863,92	31	ANTERIORES	04
2019/01108	06/02/2019	07/02/2019	J.G.L	55.927,95	56	ANTERIORES	05

2019/01304	13/02/2019	14/02/2019	J.G.L	28.257,60	35	ANTERIORES	06
2019/01360	13/02/2019	14/02/2019	J.G.L	44.537,39	39	CORRIENTE	07
2019/01310	13/02/2019	14/02/2019	J.G.L	14.755,99	31	ANTERIORES	08
2019/01558	20/02/2019	21/02/2019	J.G.L	25.338,67	43	ANTERIORES	09
2019/01807	27/02/2019	28/02/2019	J.G.L	24.609,36	22	ANTERIORES	10
2019/01852	28/02/2019	28/02/2019	J.G.L	3.053,19	2	ANTERIORES	11
2019/01966	06/03/2019	07/03/2019	J.G.L	37.011,30	25	ANTERIORES	12
2019/02005	06/03/2019	07/03/2019	J.G.L	33.139,69	46	ANTERIORES	13
2019/02212	13/03/2019	14/03/2019	J.G.L	12.903,00	22	CORRIENTE	14
2019/02414	19/03/2019	21/03/2019	J.G.L	19.813,96	27	ANTERIORES	15
2019/02723	28/03/2019	04/04/2019	J.G.L	75.778,07	82	CORRIENTE	16
2019/02855	01/04/2019	04/04/2019	J.G.L	26.507,11	18	CORRIENTE	17
2019/02856	02/04/2019	04/04/2019	J.G.L	26.568,64	43	CORRIENTE	18
2019/03178	09/04/2019	11/04/2019	J.G.L	23.986,28	24	CORRIENTE	19
2019/03341	16/04/2019	17/04/2019	J.G.L	9.974,33	42	ANTERIORES	20
2019/03599	06/05/2019	09/05/2019	J.G.L	67.415,93	39	ANTERIORES	21
2019/04403	21/05/2019	23/05/2019	J.G.L	49.130,40	62	ANTERIORES	22
2019/04448	21/05/2019	23/05/2019	J.G.L	16.812,78	9	CORRIENTE	23
2019/04769	04/06/2019	06/06/2019	J.G.L	28.637,37	34	ANTERIORES	24
2019/04799	04/06/2019	06/06/2019	J.G.L	13.701,10	20	ANTERIORES	25
2019/04998	11/06/2019	11/06/2019	J.G.L	26.772,98	30	CORRIENTE	26
2019/05345	09/07/2019	11/07/2019	J.G.L	9.939,68	27	CORRIENTE	27
2019/05504	28/06/2019	28/06/2019	TTE. ALC.	20.592,42	1	CORRIENTE	28
2019/05827	17/07/2019	18/07/2019	J.G.L	11.245,27	6	CORRIENTE	29
2019/06047	22/07/2019	25/07/2019	J.G.L	50.015,18	46	CORRIENTE	30
2019/06247	31/07/2019	01/08/2019	J.G.L	35.290,69	36	CORRIENTE	31
2019/06533	09/08/2019	14/08/2019	J.G.L	5.020,22	8	CORRIENTE	32
2019/06834	20/08/2019	22/08/2019	J.G.L	28.760,80	28	CORRIENTE	33
2019/07072	29/08/2019	29/08/2019	J.G.L	6.317,95	4	CORRIENTE	34
2019/07116	30/08/2019	05/09/2019	J.G.L	37.381,91	43	CORRIENTE	35
2019/07140	03/09/2019	05/09/2019	J.G.L	15.798,27	23	CORRIENTE	36
2019/07335	11/09/2019	12/09/2019	J.G.L	49.197,50	48	CORRIENTE	37
2019/07449	16/09/2019	19/09/2019	J.G.L	26.189,60	38	CORRIENTE	38
2019/07709	25/09/2019	26/09/2019	J.G.L	23.163,81	43	CORRIENTE	39
2019/07881	01/10/2019	03/10/2019	J.G.L	40.654,17	48	CORRIENTE	40
2019/07954	04/10/2019	10/10/2019	J.G.L	25.231,68	34	CORRIENTE	41





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2019/08103	07/10/2019	10/10/2019	J.G.L	16.455,53	27	CORRIENTE	42
2019/08329	14/10/2019	17/10/2019	J.G.L	12.525,91	35	CORRIENTE	43
2019/08770	29/10/2019	31/10/2019	J.G.L	32.911,21	67	CORRIENTE	44
2019/08786	29/10/2019	31/10/2019	J.G.L	34.779,13	33	CORRIENTE	45
2019/09022	05/11/2019	07/11/2019	J.G.L	37.674,09	51	CORRIENTE	46
2019/09047	05/11/2019	07/11/2019	J.G.L	10.679,69	27	CORRIENTE	47
2019/09372	18/11/2019	21/11/2019	J.G.L	26.966,45	56	CORRIENTE	48
2019/09536	21/11/2019	21/11/2019	J.G.L	35.331,71	54	CORRIENTE	49
2019/09743	26/11/2019	28/11/2019	J.G.L	18.307,30	29	CORRIENTE	50
2019/09831	11/12/2019	12/12/2019	J.G.L	403,51	5	ANTERIORES	51
2019/09903	03/12/2019	05/12/2019	J.G.L	38.131,32	39	CORRIENTE	52
2019/10079	11/12/2019	12/12/2019	J.G.L	36.036,35	37	CORRIENTE	53
2019/10111	11/12/2019	12/12/2019	J.G.L	35.027,05	24	CORRIENTE	54
2019/10113	11/12/2019	12/12/2019	J.G.L	35.795,36	36	CORRIENTE	55
2019/10261	17/12/2019	19/12/2019	J.G.L	18.529,40	41	CORRIENTE	56
2019/10313	18/12/2019	19/12/2019	J.G.L	45.489,38	30	CORRIENTE	57
2019/10349	19/12/2019	26/12/2019	J.G.L	3.246,67	3	CORRIENTE	58
2019/10350	20/12/2019	26/12/2019	J.G.L	16.114,09	24	CORRIENTE	59
2019/10375	20/12/2019	26/12/2019	J.G.L	2.094,51	3	CORRIENTE	60
Sumas...				1.596.012,35	1.911		

### 2.3 Actuaciones de control permanente y auditoría pública.

En el año 2019 no se elaboró ningún Plan Anual de Control Financiero.

No obstante, se informaron favorablemente estas materias:

- 1) La aprobación del presupuesto (artículo 168.4 del TRLRHL).
- 2) Los 57 expedientes de modificaciones de créditos del ejercicio (artículo 177.2 del TRLRHL).
- 3) La aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191.3 del TRLRHL).
- 4) La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda (artículo 16 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre).
- 5) Que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento (artículo 32.1.f del R.D. 424/2017).

No se han efectuado otras actuaciones de Control Permanente en los gastos, quedando pendientes de realizar los controles financieros posteriores de las ayudas de emergencia social complementarias a las previstas por la Mancomunidad de Servicios Sociales, concedidas por el Ayuntamiento al amparo de las Bases publicadas en el B.O.C.M. nº 104, de 03/05/16. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que el punto 7 del artículo 30 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones precisa que “Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.”

Sí se han realizado 9 actuaciones de control financiero posterior a la toma de razón en contabilidad de los ingresos, que han concluido con fiscalización favorable.

La única auditoría de cuentas que, habitualmente, se venía realizando en la Entidad era la correspondiente a la “Empresa Municipal de la Vivienda San Lorenzo de El Escorial, S.A.”; pero, al estar en fase de disolución y liquidación no se han efectuado las de los años posteriores al acuerdo de disolución del Pleno de 10 de diciembre de 2015.



#### 2.4 Suficiencia de los medios materiales y personal del órgano de control interno.

Tal como se ha indicado anteriormente, los medios materiales con los que está dotado el órgano de intervención se consideran suficientes, no así los personales, siendo recomendable contar un puesto de trabajo del subgrupo A2 con conocimientos de control financiero y de auditoría.

#### 3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones relevantes que se deducen de las actuaciones de control realizadas en 2019 son las siguientes:

1) La función interventora o de control previo a la adopción de los actos y acuerdos se ha ejercido de manera aceptable, incluso en los ámbitos en los que dicho control es muy limitado, tales como los contratos menores, los procesos de selección de personal o los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Así, en los contratos menores, que han sido 486 y por un total, I.V.A. incluido, de 1.515.195,15 € (un 14,51 % de la suma de los capítulos 2 y 6 del Presupuesto de gastos liquidado), a pesar de estar exentos de fiscalización previa (artículo 219 del TRLRHL), y de reducirse el expediente de contratación a los trámites del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se exigen unas concretas garantías sobre los criterios de selección del contratista y sobre la forma de determinación del precio, mediante una Propuesta de Gastos en la que, por regla general, participa un empleado público responsable del gasto junto con el Concejal del Área, tal como se establece en la Base de Ejecución nº 23 del Presupuesto en vigor.

En materia de Recursos Humanos, en el año 2019, de las 293 fiscalizaciones directas, junto con otros informes independientes adicionales, solamente se formuló por esta Intervención un reparo suspensivo, incluido en el informe anual a remitir al Tribunal de Cuentas conforme a la Resolución de 15 de enero de 2020 (B.O.E. nº 15, de 17/01/20).

El “talón de aquiles” del control interno lo constituyen, tal como se ha señalado en el apartado anterior, los 60 expedientes de reconocimiento extrajudicial tramitados en el año 2019, que engloban 1.911 facturas y suman 1.596.012,35

€, lo que representa un 15,28 % de los capítulos 2 y 6 del estado de gastos liquidado.

A ello ha contribuido el hecho de que el contrato de eficiencia energética fuera adjudicado por dos veces, la primera de ellas a Gas Natural Fenosa, S.A. (Gas Natural Servicios SDG, S.A.), el 1 de octubre de 2014, y la segunda a IMESAPI, S.A., el 12 de marzo de 2015; resultando anuladas ambas adjudicaciones por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (la anulación de la adjudicación a Gas Natural Fenosa, S.A., -Gas Natural Servicios SDG, S.A- fue confirmada, a su vez, por la Jurisdicción contencioso-administrativa); y motivando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, acordara la renuncia a dicho contrato.

El volumen de los gastos derivados de este expediente y que fueron aprobados en 2019 por reconocimiento extrajudicial es el siguiente:

Concepto	Importe (€)
ENERGÍA ELÉCTRICA	601.340,87
GAS	26.648,18
GASÓLEO	201.121,85
Suma...	829.110,90

2) El control permanente también ha sido ejercido de manera aceptable, restando por realizar, tal como se ha indicado anteriormente, los controles financieros posteriores de las ayudas de emergencia social complementarias a las previstas por la Mancomunidad de Servicios Sociales, aunque las mismas solo requieren, a tenor del artículo 30.7 de la Ley 38/2003, la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la concurrencia de la situación de emergencia del perceptor.

3) La auditoría pública se ha venido realizando a la “Empresa Municipal de la Vivienda San Lorenzo de El Escorial, S.A.”, hasta el 2015, fecha del acuerdo de disolución por parte del Pleno.

De lo anteriormente expuesto, se pueden extraer las recomendaciones encaminadas a concienciar a las Concejalías de la necesidad de tramitar los contratos menores conforme al procedimiento establecido en la Base de Ejecución nº 23 del Presupuesto Municipal, así como a reforzar el



Departamento de Contratación para que ultime los expedientes de contratación de los denominados “contratos mayores”, tales como suministro de energía y servicio de transporte escolar, deportivo o de tiempo libre, entre otros.

#### 4.- DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

Las anteriores deficiencias pueden requerir la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción, regulado en el artículo 38 del R.D. 424/2017 en estos términos:

*“Artículo 38. Plan de acción.*

*1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.*

*2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.*

*3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.*

*4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.”*

#### 5.- VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.

En el año 2019 no estuvo en vigor ningún Plan Anual de Acción formalizado por la Presidencia de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del R.D. 424/2017.

Por lo tanto, no cabe pronunciamiento alguno sobre medidas, plazos y responsables para corregir deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen, ya que este es el primero de ellos; ni sobre la implantación

de las mismas en los plazos previstos; o si han permitido corregir las deficiencias puestas de manifiesto; o si están pendientes de adoptar o no han permitido corregir las deficiencias.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 25 DE ABRIL Y 22 DE MAYO DE 2020.** Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de abril y 22 de mayo de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERIDA A DEVOLUCIÓN DE COMPETENCIAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Se da cuenta de la siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

Resolución de 7 de mayo de 2020:

“Mediante resolución de fecha 17 de marzo de 2020, la Sra. Alcaldesa acordó avocar para sí todas y cada una de las competencias que fueron atribuidas a la Junta de Gobierno Local mediante la resolución de 3 de julio de 2019.

Dicha resolución se dictó al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo a las medidas adoptadas a fin de evitar la expansión del Covid-19 entre las cuales está el evitar reuniones presenciales, así como promover la eficacia de acuerdos adoptados que requieran inmediatez.

Al haberse flexibilizado las medidas adoptadas inicialmente por el Gobierno de la Nación, por medio del presente, ACUERDO:



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

DEVOLVER a la Junta de Gobierno Local todas las competencias que por mí fueron avocadas, mediante la resolución de fecha 17 de marzo de 2020, ello con efectos del día de la firma de esta resolución.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS QUE HABÍAN SIDO PREVIAMENTE DELEGADAS.** Se da cuenta de la siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

Resolución de 15 de mayo de 2020:

“El número 1, del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local relaciona las atribuciones que corresponden al Alcalde y el número 3 señala que el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a, e, j, k, l y m del apartado 1 de este artículo. No obstante, podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado j).

El artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que las delegaciones se realizarán por resolución del Alcalde, que contendrá el ámbito de los asuntos delegados y las facultades que se delegan, así como las condiciones del ejercicio de las mismas. Las delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente de la fecha de la resolución, sin perjuicio de que deberá darse cuenta al Pleno de las mismas en la primera sesión que celebre y de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de junio de 2019 Delegó en D<sup>a</sup> Pilar Parla Gil las atribuciones en los ámbitos materiales siguientes: Mujer e Igualdad de Oportunidades, inmigración, Mayores, Sanidad, Turismo, Participación Ciudadana, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza y Régimen Interior.

Con fecha 13 de mayo de 2020 el Pleno Municipal tomó razón de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Pilar Parla Gil a su cargo de Concejal Delegado.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado, **ACUERDO:**

1.-Declarar recuperadas, por parte de esta Alcaldesa-Presidente, las competencias en los ámbitos siguientes: Mujer e Igualdad de Oportunidades, inmigración, Mayores, Sanidad, Turismo, Participación Ciudadana, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza y Régimen Interior.

2.-Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 Y DEL RÉGIMEN DE CONVOCATORIA.** Se da cuenta de que en la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid-19 de fecha 21 de mayo de 2020 se aprobó el Régimen de Retribuciones de los miembros de dicha Comisión, así como el régimen de convocatoria de las sesiones de la referenciada Comisión.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

### **3.7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sra. Alcaldesa: Pasamos ahora al turno de Ruegos y Preguntas. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Sobre las tasas del mes de marzo, nos pueden comentar si se ha hecho la devolución de los quince días que no se realizaron o qué es lo que se va a hacer o cómo se va a tramitar? De las actividades...





Sra. Alcaldesa: Sobre las tasas del mes de marzo, estaban sin girar las de la Casa de Cultura, que no se han girado, las que estaban pagadas de..., que se habían girado y se habían abonado por parte de los usuarios de la Escuela de Música y del polideportivo se procederá a compensación. Cuando se recupere y si hay algún usuario, que así nos ha transmitido que quiere la devolución se tramitará, así se ha comunicado y se ha trasladado a aquellos usuarios que lo han solicitado.

Sr. Herranz Sánchez: No sé si ha dado tiempo, si tenéis algo previsto para las fiestas patronales, habéis pensado..., que intención hay, qué se va a hacer, qué medidas se van a tomar, si se van a suspender, no sé qué actividades tenemos.

Sra. Alcaldesa: Bueno, como sabéis, no se ha procedido a hacer una suspensión de fiestas patronales como sí se ha hecho en otros municipios, por la fecha en la que nosotros celebramos fiestas patronales, y si bien no se ha avanzado en nada, estamos un poco a la espera de que se delimiten cuáles van a ser los aforos y el tipo de actividades que se van a permitir realizar cuando se hayan acabado todas las fases de desescalada. Todo apunta, en los documentos que se están publicando y en los que nos van trasladando, en que sí se podrán realizar actividades..., de tipo cultural ya hay marcadas los aforos y las cantidades en las distintas fases de desescalada, regulando los aforos y el distanciamiento social con..., ya se podrían estar realizando conciertos y conferencias, entonces queremos ser prudentes sin avanzar en nada concreto y convencidos de que habrá cosas que no se puedan realizar por la aglomeración de gente que se produce en ciertos eventos que se realizan y que son tradicionales en las fiestas, pero bueno, que hay que esperar un poco a ver cuáles son las condiciones en la fase final, cuando se produzcan las tres fases de desescalada.

Sr. Herranz Sánchez: Y respecto a los cursos de verano, ¿hay alguna noticia de la Complutense?

Sra. Alcaldesa: De los cursos de verano, la última noticia que yo tengo, y seguramente tendré más información la semana que viene, es que están programando la realización de cursos presenciales reduciendo a un tercio la actividad formativa que tenían prevista inicialmente y sobre la que empezaron a trabajar, y se plantean hacer exclusivamente cursos sin acciones complementarias entre el 20 y el 31 de julio.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Nada más?

Sr. Herranz Sánchez: Sí. Bueno, con los problemas que está habiendo en la finalización del curso escolar 19-20, que está siendo imposible, evidentemente, desarrollar un modo presencial manteniendo las medidas de distancia de seguridad y que el comienzo del 20-21 está previsto en el mes de septiembre, junto con la necesidad de muchas familias de hacer incorporarse a los alumnos a los centros escolares, no sé si se han planteado el espacio libre,.... junto a Cruz Roja, utilizarle para algún tema relacionado con la educación, donde se puedan instalar cosas prefabricadas para ampliar espacios o alguna cosa por el estilo, o no se ha contemplado nada de este tema.

Sra. Alcaldesa: No se ha contemplado porque no se ha planteado por el instituto tampoco. A nivel educativo, lo que nos consta es que a nivel de Consejería de Educación, que son los organismos competentes, están valorando y evaluando los protocolos de actuación y de comienzo del curso, pero que para ellos, a nivel Consejería y a nivel de centros escolares, ahora mismo lo prioritario es la finalización del curso, con lo cual, en función de las necesidades que se planteen, se analizará y se valorará cuáles son las opciones que tenemos. Y el edificio de Cruz Roja, mientras que no acabe el proyecto que tienen ahora en marcha, que se está ejecutando, de obra, seguirá ocupado por Cruz Roja.

Sr. Herranz Sánchez: Vale, gracias. Y, por último, un ruego. Nos han comentado varios vecinos que no han recibido respuesta a escritos presentados en el Ayuntamiento hace meses, sabemos que hay problemas, pero bueno, telemáticamente se pueden responder todos estos escritos. Rogamos que, por favor, por respeto a los vecinos, se conteste a la mayor brevedad posible.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues yo le ruego, si es posible, me diga qué escritos son los que no se han contestado, por poderles dar respuesta si así se ha producido que no se haya hecho, pero sí le ruego que nos lo facilite, si es posible. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Esta pregunta va para el Concejel Escario, porque quiero que quede público y notorio que nos explique cuál es la política con respecto, y actualmente por culpa del COVID también, del cierre de las



fuentes que hay en los distintos parques y, sobre todo, las que están en los parques caninos.

Sr. Escario Gómez: Se han cerrado... Se me escucha ¿no? Se han cerrado por temas sanitarios, principalmente para que las personas no beban directamente; además son de botón, lo que implica que también hay que tocarlas, y así evitamos también la propagación, y las caninas es por un tema de que son dobles, es decir, además de beber los perros, tienen la posibilidad de beber las personas, entonces es una cuestión puramente sanitaria. Además, viene directamente especificado que se cierren en la ley.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Quisiera preguntar sobre la iluminación de la M-600; el otro día no quedó claro, porque no dio tiempo, pero nos gustaría que la señora Alcaldesa nos explicara los criterios para llevarla a cabo.

Sra. Alcaldesa: Me preguntaba la Sra. Valera por la obra de iluminación de la carretera M-600. Bueno, en las diversas reuniones y conversaciones que se han mantenido desde el Equipo de Gobierno, tanto con el consejero de Infraestructuras y Transportes como con el director general, se les ha trasladado en primer lugar la necesidad de acometer mejoras en la carretera, la M-600, por cuestiones de seguridad, algo que hemos hablado aquí en este Pleno, y es una demanda histórica de todas las corporaciones que han existido aquí en San Lorenzo de El Escorial. Dentro de esas reclamaciones, o de las necesidades que se les han trasladado, aparte de la mejora del firme, las marcas viales, la señalización, bueno, el estado de la calzada, una de las cuestiones que se les ha transmitido y que se les ha demandado es la iluminación de toda la vía hasta el acceso a la A-6.

Entonces, bueno, como primera fase desde la Dirección General de Carreteras, se ha acometido esta iluminación en el tramo que estaba sin iluminar entre las urbanizaciones hasta el hospital, que es donde comenzaban los báculos, hasta la rotonda de la Cruz Roja, y aparte también, otra de las cosas que se les ha trasladado y que nos parecía que era necesaria por el uso que tiene la senda peatonal hasta las urbanizaciones y hasta el hospital era la iluminación del camino.

Entonces, en esta primera fase, lo que se ha procedido es a la instalación de los báculos con iluminación LED desde el hospital, desde la rotonda del hospital, hasta el acceso hasta Felipe II, donde sigue la iluminación, a La Pizarra, que esa ya estaba instalada; en los báculos que existían en el tramo

comprendido entre la rotonda de la Cruz Roja y el hospital se han instalado unos focos LED que iluminan la senda peatonal, y en principio, lo que nos han trasladado es que han solicitado acometida para poder realizar la iluminación de la senda en una segunda fase hasta Felipe II, de la senda y la iluminación, que se pondrá en marcha, pues bueno, en los plazos que ellos lleven desde la Dirección General de Carreteras en los báculos que han colocado en seis metros.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias. Queríamos rogar que la Policía local extreme el cumplimiento de las medidas de seguridad de distancia y uso de mascarilla, entre otros en esta fase número 1, porque es cierto que la necesidad imperiosa de salir a la calle ha bajado un poco la vigilancia, por parte de las personas, de su seguridad sanitaria. Todo el mundo tiene un ejemplo de ver gente en el monte con más de cuatro, cinco o seis personas andando sin mascarilla, sobre todo gente joven, y quisiéramos pedir que, por favor, la Policía inculcara un poco que la gente extremara más la necesidad de tener más cuidado con el contagio. Y nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Con respecto al tema del uso de las mascarillas, la verdad es que ya os lo trasladé en la Comisión, que la Policía se está encontrando con verdaderas dificultades para hacer entender a la gente que, bueno, que la situación no ha pasado y que es necesario. Sí es cierto que en la norma y en las condiciones que se están estableciendo de desescalada se están produciendo cambios en las distintas fases. Como la desescalada está siendo asimétrica, lo que comunican los medios de la fase 1 respecto a las provincias que pasaron con anterioridad a la Comunidad de Madrid se ha variado, y al final genera confusión entre el uso obligatorio dónde, cuándo, cómo, en qué horarios. Entonces, bueno, la Policía es consciente, no obstante, pues les insistiremos en el uso. Yo sí, apelar a la población que ha cumplido con carácter general todas las recomendaciones que se están haciendo, que seamos prudentes todos en los momentos en los que, pues bueno, el no cumplimiento de estas medidas de protección para uno mismo y de protección para todos puede suponer un rebrote que yo creo que no sería beneficioso para nadie. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Quería preguntarles si se han podido reunir con Patrimonio Nacional y han revisado con ellos la petición que hicimos, tanto de las visitas gratis de los vecinos como del tema de los bajos de la Casa de Oficios, de enfrente de...



Sra. Alcaldesa: No nos hemos reunido con Patrimonio. Ahora mismo, ellos han estado en modalidad de teletrabajo, sí que hemos estado en conversaciones para todas las cuestiones que afectaban a la situación que estamos viviendo. Entonces, en cuanto podamos, pues se lo trasladaremos y lo trataremos.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Y tenemos...? Uno de nuestros puntos fuertes, como bien sabemos, y creo que lo hemos hablado en algunas ocasiones, es el turismo de nuestro municipio, que ahora se va a ver muy incrementado este verano, pero se va a ver incrementado en lo que tenemos capacidad, pero de visitas a los monumentos tenemos que prever que va a decaer un poco y que tenemos que influenciar de alguna manera para que puedan venir a visitarnos. ¿Tenemos algo previsto...? Sé que con la Federación de Municipios también hay algo.

Sra. Alcaldesa: A nivel de Patrimonio ya están trabajando en los protocolos de apertura. El Monasterio no entra dentro de la categoría de museos, que sí que podían abrir en primera fase, pero ellos ya están trabajando dentro de la categoría del Monasterio y abrirán y están trabajando en los protocolos para adaptar el acceso al público y las visitas a las condiciones de seguridad y sanitarias que se están estableciendo. A nivel Comunidad de Madrid y a nivel de Federación Española de Municipios, a través de la Federación de..., o sea, de la Comisión de Turismo, se está trabajando en numerosas acciones, pero una concreta..., bueno, la Comunidad de Madrid está trabajando en varias cuestiones que cuando estén más avanzadas o más definidas os trasladaré. Pero se va a hacer ya mismo, no sé si hoy o mañana, lanzaban en radio una campaña de promoción de..., promocionando el turismo en la Comunidad de Madrid, y una concreta sobre las tres ciudades patrimonio: Aranjuez, Alcalá y San Lorenzo de El Escorial, y hoy, concretamente, han estado, o están, viendo localizaciones para hacer una campaña promocional de los tres municipios, y hoy estaban viendo localizaciones con idea de sacar esa campaña en el próximo mes.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Con la misma idea de recibirse afluencia de turismo, sí que vemos importante, carteles informativos de dónde están los parkings, que los hay, los que conocemos el pueblo bien, lo tenemos super claro, pero a la gente que viene de fuera es importante que utilicen el parking porque si no vamos a bloquear el Ayuntamiento. Insisto, de nuevo, si podemos pensar en alguna manera de peatonalizar, lo hacemos Floridablanca en unas horas, ver si lo podemos dejar todo el verano ... porque creo que va a ser necesario.

Sra. Alcaldesa: El tema de los parkings es una cuestión que se venía trabajando de antes, y ahora pues estamos en ello, tenemos que ver dónde se pone un panel informativo o una señalización para que la gente pueda direccionar, sí. Y lo otro que me has dicho, que se me ha ido el santo al cielo...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Aparte de la señalización...

Sra. Alcaldesa: Ah, la peatonalización...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ...la peatonalización.

Sra. Alcaldesa: ...de Florida... Florida se va a peatonalizar a partir del viernes a las 6, y vamos a peatonalizar también por las mañanas también a partir de las 12, con carácter constante, mientras que esté esta situación. Bueno, siempre en verano se cerraba la calle hacia las 6 de la tarde, ampliamos el horario, sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale, y ya para terminar, lo hemos hablado, el tema de la M-600 de la iluminación, a mí me duele mucho ver cómo ha quedado, sí que es un pasito, pero me parece un paso tan pequeño para lo que necesitamos... Muy, muy pequeño, de verdad, ahora la afluencia de ciclistas es todavía mayor, sí que es cierto que ha habido menos tráfico debido a esta pandemia, pero es que ahora va la gente no rápido, lo siguiente, yo la utilizo muy a menudo y estoy sufriendo auténtico pánico en algunas ocasiones, y así me lo están trasladando muchos de nuestros vecinos. O ponemos bandas sonoras para que disminuyan la velocidad o vamos a tener un problema muy grave a partir de este verano, y más con tanta afluencia. Entonces, sí que ha sido un pasito, pero me parece una chapuza para lo que necesitamos.

Sra. Alcaldesa: Seguiremos reclamando. No hemos dejado de hacerlo desde el minuto uno y no dejaremos de hacerlo. Las mejoras en la M-600, como he dicho, es algo, una demanda histórica de las distintas corporaciones y por nuestra parte no vamos a dejar de insistir y de pedir para que la vía tenga cero siniestralidad. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Quería saber si teníamos cifras actualizadas a nivel del municipio sobre fallecidos y personas infectadas.

Sra. Alcaldesa: No, no tengo... No se facilitan datos de fallecimientos del municipio, como se ha trasladado en otras ocasiones, las cifras que se publican



se trasladan directamente desde el hospital, en el hospital ingresa gente de distintos municipios y ha habido derivaciones de hospitales, igual que gente de San Lorenzo ha estado ingresada en otros hospitales de la Comunidad de Madrid, y no disponemos de cifras concretas ni de personas positivas de San Lorenzo, más allá de lo que se publica en las páginas oficiales, ni de personas que han estado en el seguimiento, tenemos cifras estimadas que, bueno, pues son las que se publican, y las oficiales, las que conocemos todos y tenemos acceso todos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, bueno, ya Vecinos preguntó sobre las clases, por los aforos de las aulas. Quería preguntar a la Concejala de Educación por la campaña de ayudas escolares para material y demás, si ya ha comenzado y ya se está llevando a cabo.

Sra. Contreras Robledo: Bueno, pues las bases se aprobaron en esta Junta de Gobierno, la del jueves pasado, se han publicado ya en el boletín, y se podrán solicitar a partir del 15 de junio, del 15 al 30.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Tenemos previsto alguna campaña en ese sentido, para que la gente se entere o solamente en la página del Ayuntamiento?

Sra. Contreras Robledo: No, por supuesto daremos difusión para que se entere todo el mundo, en la página Web, en redes sociales y también usaremos las plataformas de los propios centros escolares para pasarles la información y que lo puedan difundir a todos los alumnos ahora que esa comunicación, por esas plataformas virtuales está más al día que nunca.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale.

Sra. Alcaldesa: En otros años se mandaban circulares del Ayuntamiento que repartían los centros directamente al alumno. Este año no va a ser posible, entonces sí que a través de las plataformas que todos tenían o han dinamizado ahora pues se hará llegar a todas las familias, que es la vía más directa, aparte de la campaña de difusión general que se da. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes a todos. Respecto a la dación de cuenta del informe de Intervención relativo al resumen de resultado de control interno 2019, quería hacer una pregunta. Según leo en el propio informe, dice: 'el talón de Aquiles del control interno lo constituyen, tal como se ha señalado en el apartado anterior, los 60 expedientes de reconocimiento extrajudicial

tramitados en el año 2019, que engloba 1.911 facturas y suman 1.596.012,35 euros, lo que representa un 15,28 de los capítulos 2 y 6 del estado de gasto liquidado’.

Mi pregunta es: aunque legalmente no es obligatorio hacer un plan de acción, dado que el acuerdo de investidura que tiene VOX con ustedes y Ciudadanos con ustedes también, además prácticamente el texto es el mismo, ¿van ustedes a tomar algún tipo de medidas con el fin de reducir estas extrajudiciales o no? Esa es mi primera pregunta.

Sra. Alcaldesa: Sí. Tomaremos las medidas y estamos trabajando en ello.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿En el 2020 ya o van a trabajar en el 2021?

Sra. Alcaldesa: No, ya llevamos trabajando en formalizar y en tramitar los contratos que son necesarios porque una parte importante de esas facturas son los contratos de luz y electricidad, que no existen, ni existían en la legislatura pasada.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, pero que se iniciaron en la legislatura pasada, como usted muy bien sabe. Entonces, mi pregunta es si... qué medidas concretas, aparte de la normalización a la que usted se refiere, van a tomar en esta legislatura, supongo...

Sra. Alcaldesa: Pues se harán todos los procedimientos de contratación, ya hay algunos que ya están iniciados y los verán ustedes próximamente, para regularizar esos reconocimientos extrajudiciales.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Pero existe algún plan...? Perdóneme que insista, ¿existe algún plan concreto con fechas o no?

Sra. Alcaldesa: No.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Y con contratos específicos o se va..., según se van tramitando...? No sé, ¿hay un plan, es lo que quiero decir, o se va en función de la gestión diaria?

Sra. Alcaldesa: Como ya le he dicho, los contratos hay algunos que ya están iniciados y en función de las prioridades que establezcamos pues iremos





definiendo. Si lo que quiere usted es un plan escrito de cuándo, cómo y dónde, pues no lo hay.

Sr. Tarrío Ruiz: No, no, yo no quiero nada, yo pregunto que cuáles son las medidas que ustedes van a tomar, nada más. Respecto a...

Sr. Montes Fortes: Perdona, Carlos, como bien ha dicho la Alcaldesa, gran parte de los extrajudiciales de crédito son facturas de luz y lo que estamos haciendo es firmar el acuerdo de la Federación de Municipios para adherirnos al contrato y quitar los extrajudiciales, pero, como bien ha dicho la Alcaldesa, lo estábamos haciendo, llega el COVID y lo hemos tenido que paralizar, pero que sí que se está haciendo.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien, gracias por las explicaciones, pero bueno, los gastos eléctricos son la mitad de los extrajudiciales, es decir, estamos hablando de 800.000 euros. Hay otros 800.000 euros que no se refiere a eléctrico, entonces, bueno, no vamos a debatir sobre el tema, sino es sencillamente decir qué planificación se ha hecho desde que se inició la legislatura, que no fue hace 3 meses con el COVID, sino hace ya un año.

Tengo otra pregunta más. Sobre el contrato de la editorial MIC, el tema de las fiestas de 2019, tanto de verano y de navidad, simplemente revisando el expediente, hemos visto que lo que está estipulado dentro del contrato y de la resolución, dice que esto no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento, siempre y cuando los ingresos que recibiera MIC por la gestión de la publicidad fueran de 4.800 euros, todo lo que superara esa cifra debería serle ingresado al Ayuntamiento. Y por ello se establecía en la resolución, le digo el número por si quiere usted consultarla, que es la 1.378 de 2019, que superada esa cuantía..., en el punto 3, que superada esa cuantía, las cantidades obtenidas deberán ingresarse al Ayuntamiento para la cuantía..., la adjudicataria deberá aportar una relación de los comerciantes y los importes recibidos por estos para su control y fiscalización por la intervención de este Ayuntamiento. Pues quisiera acceder a ese informe y quisiera también saber si se ha recibido esa información en el Ayuntamiento. Y luego, por último, pues rogaría que ya que no puede asistir el público al Pleno, dadas las especiales condiciones impuestas por la emergencia sanitaria, que se estableciera algún procedimiento para recibir preguntas online y que se leyeran en este ámbito. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más? Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Gracias. Bueno, la primera pregunta, sobre el tema de los campamentos de verano para los niños, dada la previsión de que, como se ha comentado aquí, por otros motivos haya menos movilidad entre provincias y, por lo tanto, la afluencia sea mayor y sobre todo en el caso de los niños, que ya están llegando, puesto que como no hay clases presenciales y hay gente que se está viniendo con el teletrabajo y con la enseñanza virtual ya están aquí, si se ha hecho ya algún avance. Hace dos Plenos pregunté esto, se me contestó que todavía no había..., se estaba a la expectativa de las previsiones, bueno, ya ha pasado el tiempo suficiente, si ya se ha empezado a planificar y a organizar.

Sr. Escario Gómez: En un principio hemos enviado unas cartas, tanto desde Educación como Deportes y desde Juventud, informando a los padres y que los padres nos dieran sus quejas, sus inquietudes por la situación. En esta carta también desde Juventud y desde Educación y Deporte se ha enviado un pequeño protocolo de actuación en el que se explica y se aclara todas esas dudas que nos habían hecho llegar, se va..., bueno, estamos todavía un poco a expensas de la evolución de las fases y todo, pero es primordial para nosotros hacer los campamentos para un desahogo familiar, para que los niños puedan participar y tener un verano dentro de una normalidad, y lo que estamos es, bueno, viendo la evolución, pero en un principio se van a tomar medidas tanto sanitarias, de limpieza, como de aforos, como de entradas y salidas de los diferentes recintos, y una revisión de las diferentes actividades, viendo cuáles, bueno, pueden ser más favorables para poder evitar cualquier tipo de contagio.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ¿Esa carta cuándo ha salido y a quién ha ido dirigida? Porque yo no la he recibido y no conozco a ningún padre de compañeros de mis hijos que la haya recibido tampoco, y es un tema que comentamos todos los días cuando salimos y nos vamos encontrando... Entonces no tengo constancia de que se ha...

Sr. Escario Gómez: Enviamos una... Enviamos una del campamento náutico, que es el campamento que se hace en Murcia, que se envió hace dos semanas, y el miércoles pasado... ¿Todavía no? Hoy y mañana salen. Claro, hoy y mañana salen para los campamentos que se hacen dentro del municipio.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: O sea, que todavía no han salido, vale. En ese sentido, ha hecho mención a varias medidas, pero creo que hay una medida



que es fundamental, que es lo que estaba diciendo al principio. Aparte de la seguridad, etc., etc., es también la oferta, la oferta que se haga de plazas.

Sra. Alcaldesa: A ver, el..., llevamos..., las áreas que normalmente realizan campamentos urbanos en cuanto ha habido un... no claridad total, pero una medio claridad desde hacia dónde y cómo se podían plantear los campamentos urbanos, ya se han tenido varias reuniones de coordinación. La oferta en principio va a ser la misma, condicionado ahora mismo a que se estableciese alguna limitación en el aforo. Los espacios, y ante eso, lo que se está valorando, es la utilización de otros espacios que hasta la fecha no se utilizaban. Los campamentos urbanos se realizan desde Juventud, con el Club de Verano, desde Educación en el Antoniorrobes y en Deportes con la Escuela Municipal de Deporte. Entonces, la programación se está haciendo exactamente igual, lo único que, en vez de comenzar la última semana de junio, que era cuando finalizaba el curso escolar, ya se daba posibilidad del comienzo de los campamentos urbanos, se está planteando desde julio en los mismos términos el mes completo, tanto en el Club de Verano como en la Escuela Multideporte, y julio y agosto en Educación.

Ya te digo que condicionado un poco a los aforos, y en el caso de que hubiese una limitación, pues nos planteamos la utilización de otros espacios, como el San Lorenzo, o de utilización de zonas exteriores, pero la programación ya se está realizando, y se anunciará en cuanto tengamos todas las confirmaciones, tanto sanitarias, sobre todo sanitarias, de que están permitidas las condiciones que hasta ahora, o que no hay ninguna limitación nueva que surja respecto a lo que se está programando. En cuanto eso esté claro, se hará la correspondiente publicidad a todas las familias, al margen de las cartas.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, de acuerdo. Una segunda pregunta. No recuerdo exactamente si fue en noviembre o en octubre, se aprobó por nuestra parte, que tocaba la parte correspondiente a nuestro municipio, sobre las obras del proyecto de la pista de atletismo entre los dos municipios financiada por la comunidad. Allá por el mes de enero, yo vi desde mi casa un día que estaban..., se ve desde las ventanas esa zona, vi a unos topógrafos tomando una serie de medidas. Quisiera saber si se ha visto afectado el proyecto de alguna forma por el tema del COVID o si hay alguna noticia de alguna repercusión que pueda haber en este proyecto, porque hay muchos vecinos muy interesados y, evidentemente, es un proyecto, puesto que además está presupuestado relativamente fácil, pero también en una situación como esta es muy fácil que se desbarate.

Sra. Alcaldesa: Se ha hecho el proyecto, la ejecución del presupuesto, como se paralizaron los plazos, se está pendiente de dar de alta, pero no tenemos ninguna comunicación ni ninguna información en contra de que el proyecto se vaya a ver afectado hasta la fecha.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, gracias. Y una tercera cuestión sobre el tema de medioambiente. Bueno, creo que todos hemos visto desde hace bastante tiempo, alguno de los videos que circulan por Internet con los jabalíes por las pistas de Abantos y en otras zonas del municipio. Quisiera saber si hay constancia de algún crecimiento por encima de lo normal de fauna salvaje en la zona de Abantos y en otras zonas del municipio, que además es un tema ya recurrente, si hay algún tipo de medida que se esté planificando, no sé, aumentar los días de caza, renegociar la cuestión del coto, tomar algún tipo de medidas de alguna forma, no lo sé. Y en ese sentido también, considerando, como se ha hecho aquí varias veces, que este año haya una mayor asistencia de visitantes, de visitantes además permanentes en nuestro municipio, si se está preparando algún tipo de plan de uso para el monte, de uso turístico, por ocio, senderismo o lo que sea, para poder mantener un equilibrio ante lo que es un previsible mayor número de visitas y de afluentes al monte, y una mejor conservación. Incluso también que se pueda utilizar ante la situación económica pues... acelerar, digamos, la diversificación de uso para favorecer la economía con un turismo rural, pero manteniendo un equilibrio entre lo que es la infrutilidad por un lado y tampoco que haya una sobreexplotación.

Sr. Escario Gómez: Bueno, respecto a los jabalíes el video que se ha difundido no es aquí, eso debe ser una finca que prepara...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Hay varios, hay varios videos, no hay dos...

Sr. Escario Gómez: Los videos que yo he tenido acceso son de fincas que son de cotos de caza, que realizan eso para tener su modo de negocio, no hemos detectado un incremento de jabalíes, principalmente porque la veda de caza se cierra en febrero y eso no afecta..., eso en teoría regula el número de jabalíes. Y respecto al tema del turismo, viene totalmente regulado todo en el PORN, en la ley de los parques de Guadarrama, donde aparece regulado tanto los usos turísticos como el hacer deporte, como el tránsito de personas, con la conservación.



Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Ya, pero me refiero que si se ha hecho algún tipo de plan propio del municipio, no lo que dice la ley.

Sr. Escario Gómez: Es que no es dependiente..., no es dependiente de nuestro municipio, no es competencia de San Lorenzo de El Escorial, es una ley de la Comunidad de Madrid, donde determina todos los usos recreativos y los usos de todo, entonces no depende de nosotros.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: A ver, yo no estoy diciendo que nosotros establezcamos las normas de uso, yo no he dicho eso, lo que te he preguntado es si hay alguna norma..., algún plan, por parte del municipio, para poder canalizar o estudiar la forma de fomentar el uso de ese monte en beneficio..., cumpliendo las leyes que, evidentemente, ya sé que las leyes, que esa normativa, no la hacemos nosotros, pero nosotros sí somos los que gestionamos el turismo del municipio.

Sr. Escario Gómez: Actualmente las barreras están todavía cerradas, se va a facilitar el uso de los parkings de El Tomillar, de todo ese entorno, pero de momento, el acceso de coches no se puede y el acceso de personas es libre como cualquier otro..., como en cualquier otro momento.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, vale, o sea, que no hay plan de ningún tipo, no se ha contemplado nada. Vale. Bien, y una última pregunta, si tenemos algunos datos sobre el impacto social y económico del COVID en el municipio, sobre la incidencia que haya podido tener en afectados por ERTE en la localidad, aumento del índice de paro y también de las necesidades, que eso sí sabemos que hay una mayor demanda de servicios sociales y de ayuda, lo comentamos hace un momento con el concejal Enrique París, y claro, lo conoce todo el mundo y bueno, pues para valorar mejor las necesidades. Si tenemos algunos datos ya sobre eso, vamos.

Sr. Montes Fortes: Referente a los datos de ERTE, publicó la Comunidad de Madrid un documento que se llama Impacto COVID-19. En San Lorenzo de El Escorial, según los datos de la Comunidad de Madrid, hay 771 ERTE y el paro respecto de marzo-abril pues ha pasado de 917 a 1.034 desempleados. Eso a nivel paro y a nivel ERTE.

Sra. Alcadesa: Sí, y a nivel de asistencia social, los datos que tenemos cerrados, que los comentamos el otro día en la Comisión, sí que han sufrido un incremento, y no es un incremento sustancial en los datos que tenemos

cerrados, y sí que se ha..., y ese incremento se ha producido en situaciones derivadas de familias que no habían cobrado los ERTE, o sea, que no habían ingresado los ERTE. Sí que trasladé en la Comisión de seguimiento del COVID que se estaban atendiendo todos los casos, que había capacidad para atender esos casos. El dato concreto de familias te lo doy ahora, luego, sí quieres, que se han atendido, cuál es la diferencia con respecto a años anteriores, que ya te digo que no es un incremento sustancial, sí que hay incremento, y el incremento viene derivado de familias que en estos dos meses, desde el 14 de marzo, a fecha de abril, que es donde se ha notado el..., bueno, un poco el alzamiento de ese..., el incremento es derivado del no cobro de los ERTE fundamentalmente.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sr. Montes, cuando dice la cifra de 700 se refiere a 700 ERTE o 700 personas afectadas.

Sr. Montes Fortes: Me refiero a 771 personas en ERTE.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Personas, vale, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. París.

Sr. París Barcala: Hola, buenos días, en referencia a lo que ha dicho el Sr. Javier del Castillo, quiero aprovechar esta ocasión para informaros e invitarles a su colaboración y participación, dado que se ha triplicado la necesidad, la demanda de alimentos por la situación del COVID, y en este fin de semana, desde el Ayuntamiento, con la colaboración de Cáritas, se va a hacer una operación kilo en los comercios del pueblo, mercado público, UDACO y demás, con la finalidad de paliar. Hasta ahora, Servicios Sociales estamos siendo capaces de dar abasto, de cubrir las necesidades, pero al triplicarse la necesidad a causa de que muchísimas familias de San Lorenzo no han llegado a cobrar los ERTE todavía, se ha repetido, que lo habrán visto en publicidad, este fin de semana, y quiero invitarles a todos con su aportación y participación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Galán. No se oye.

Sra. Galán Aparicio: Buenos días. Ahora sí. Bienvenido, Rodrigo. Quería preguntar, he visto al llegar hoy al Pleno, que estaba ya habilitado el mercadillo de los jueves, que había gente haciendo cola, me parece estupendo. La única pregunta es por qué no hemos aprovechado el espacio que tenemos, mucho



más amplio, porque siguen utilizando la zona peatonal, que ya habían utilizado anteriormente, están los puestos juntos, haciendo la gente cola, y podríamos haberlo..., como se propuso en algún momento, tener habilitado más espacio, que no hubiera esa cercanía, tanto para los propios comerciantes como para personas que van a..., los usuarios. ¿De acuerdo? Gracias.

Sra. Contreras Robledo: Buenos días a todos. No sé exactamente, Montse, a qué otro espacio te estás refiriendo, pero el mercadillo se ha montado tal y como las normas de la Comunidad de Madrid marcan. De hecho, decían solamente un 25% de los puestos; en nuestro caso, al ser poquitos puestos, hemos optado por solicitar el montar todos cumpliendo con las distancias, y así lo hemos hecho, se cumplen las distancias de dos metros y medio mínimo entre puestos y de seis metros de ancho desde donde están despachando hasta la fachada de enfrente para que haya un carril de..., en el que las personas puedan transitar y puedan hacer su fila cumpliendo la distancia entre ellas.

Sra. Galán Aparicio: Miriam, los puestos están juntos.

Sra. Contreras Robledo: Te invito el jueves que viene, a las 7 de la mañana, y montamos los puestos como he hecho hoy.

Sra. Galán Aparicio: Muy bien.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, buenos días. Sra. Alcaldesa, el tiempo nos apremia, yo ruego que se convoque una reunión de la Comisión especial del COVID, ya, que sea con una frecuencia semanal, que podía ser ya, , para acordar cosas, hay cosas que nos trasladan los vecinos, nosotros también y otros grupos tienen cuestiones importantes que plantear, mejoras, y tenemos que acordarlo ya, porque si no dejamos de ser eficaces. Entonces ruego que se convoque la Comisión especial del COVID para avanzar y acordar mejoras para los vecinos, empresas y familias de San Lorenzo, porque todo el mundo tenemos a veces propuestas, lo vamos dejando para la Comisión del COVID, la comisión no se convoca y al final las propuestas no salen. Entonces, yo ruego que se haga, porque para eso se ha hecho la Comisión especial del COVID.

Sra. Alcaldesa: La Comisión del COVID se constituyó el jueves pasado, parece que hace 3 años que hemos constituido la Comisión del COVID, y si yo mal no

recuerdo, quedó fijada la fecha por un lado y por otro lado se comentó la posibilidad de ir trasladando todas las propuestas y comunicarlas al resto de los grupos para tratarlas y debatirlas, o sea que es que... Bueno, pues hay estas...

Sr. Hontoria Suárez: Ya. Otro... En el periódico *Aquí en la Sierra*, en su portada se decía: alcaldes del Partido Popular de varios municipios de la zona claman contra el pacto de la indignidad. Ruego a la Sra. Alcaldesa que evite sumarse a manifestaciones contrarias al estado de alarma, ya que en su papel de Alcaldesa de nuestro pueblo no tiene nada que hacer en este tema. Ya antes, los y las Concejales del Partido Popular se han quejado de que se trate en nuestro municipio temas de Estado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: En el Pleno no se ha tratado absolutamente nada, si no recuerdo mal esa es una noticia que hace referencia a una reunión de los Alcaldes de la Sierra Oeste del Partido Popular con el Secretario de organización del partido y, que yo sepa, no hay ninguna declaración expresa mía...

Sr. Hontoria Suárez: Sí, salió...

Sra. Alcaldesa: ...entrecorrida.

Sr. Hontoria Suárez: En *Aquí en la Sierra* sale su foto y salen los municipios de El Escorial, San Lorenzo, y sale su foto.

Sra. Alcaldesa: Salen todos los Alcaldes del Partido Popular.

Sr. Hontoria Suárez: Ya, bueno.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, en el ámbito político, yo dentro del Pleno, no he hecho ninguna consideración, ni en esa noticia hay nada que se me atribuya a mí personalmente.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, cuando dice ..... Alcaldes del Partido Popular de varios municipios hacen ..... contra el pacto de la indignidad..., pues no sé, o sea, me parece...

Sra. Alcaldesa: ¿Pero el titular le hago yo?

Sr. Hontoria Suárez: No, el titular es de *Aquí en la Sierra*.





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sra. Alcaldesa: Pues ya está.

Sr. Hontoria Suárez: Entonces, si queremos mantener una unidad un poquito en torno al COVID pues sería bueno estar unidos y no generar confusión a los vecinos con esa situación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? ¿No? Pues muchas gracias, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº  
La Alcaldesa